REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 919 Bogotá, D. C., viernes 18 de septiembre de 2009 EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISIONES SEGUNDAS SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES
SESION CONJUNTA COMISIONES SEGUNDAS

ACTA NUMERO 06 DE 2009

(mayo 26)

Fecha: martes 26 de mayo del 2009

Lugar: salón de Sesiones Comisión Segunda Senado de la República

Mesa Directiva

Presidente: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*

Vicepresidente: *Julio Gallardo Archbold*

El Secretario General: *Felipe Ortiz Marulanda*

Siendo las 10:40 a. m. del día martes veintiséis (26) de mayo del año dos mil ocho (2008), previa convocatoria hecha por la Secretaría de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, se reunieron los honorables Senadores y Representantes, para sesionar.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, declara abierta la sesión conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de Representantes, solicita a la Secretaría proceder con el llamado a lista en la Comisión Segunda del Senado.

El señor Secretario Felipe Ortiz procede con el llamado a lista de los Senadores de la Comisión Segunda. Sesiones Conjuntas de Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes de Relaciones Exteriores, Seguridad, Defensa Nacional, Comercio Exterior, Honores Patrios; llamado a lista en el Senado:

Darío Angarita Medellín

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Luzelena Restrepo Betancur

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Me permito informar señor Presidente, que siendo las 10:40 a. m. hay quórum para deliberar en la Comisión Segunda del Senado.

Con Excusa radicada ante la Secretaría de la Comisión, dejan de asistir a la sesión los honorables Senadores: Cecilia López Montaño y Alexandra Moreno Piraquive.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias, procede con el llamado a lista de los honorables Representantes, Contestan a lista:

Bravo Realpe Oscar Fernando

Britto Peláez James

González Brito Wílmer David

Osorio Botello Héctor Javier

Pacheco Alvarez Alvaro

Pardo Rodríguez Pedro Nelson

Pizo Mazabuel Crisanto

Posada Sánchez Augusto

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Vives Henríquez Manuel José

Zuluága Ruiz Mauricio.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez Arias, informa a la Presidencia que se ha constituido quórum hay quórum decisorio, en la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes.

Con excusa escrita radicada ante la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara, deja de asistir el honorable Representante: Gallardo Archbold Julio Eugenio.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, solicita al Secretario de la Comisión Segunda del Senado llamar a los Senadores que están en Palacio Presidencial hablando de Agenda Legislativa, que los estamos esperando para el quórum

decisorio de la Comisión Segunda Constitucional del Senado que está con quórum deliberatorio. Vamos a iniciar la sesión con la lectura del orden del día, luego la Secretaría nos informará cuáles son los funcionarios, además del Ministro de Comercio, el negociador del TLC con Canadá y los otros funcionarios citados para hoy .

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez Arias, da lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

SESION CONJUNTA COMISIONES SEGUNDAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS

SENADO DE LA REPUBLICA
Y CAMARA DE REPRESENTANTES

Sesión Conjunta del martes 26 de mayo de 2009.

Recinto de la Comisión Segunda
del Senado de la República

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Negocios sustanciados por la Presidencia de las Comisiones Segundas Constitucionales del Senado de la República y de la Cámara de Representantes

IV

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. Proyecto de ley número 282 de 2009 Senado y 332 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia*, hecho en Lima, Perú el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia".

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores; Agricultura y Desarrollo Rural y de Comercio, Industria y Turismo. Ponentes: honorables Senadores: Carlos Emiro Barriga Peñaranda (Coordinador), Jairo Clopatofsky Ghisays (Coordinador Alterno), Juan Manuel Galán Pachón, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Luzelena Restrepo Betancur, Alexandra Moreno Piraquive y Jesús Enrique Piñacué Achicué. Ponentes honorables Representantes: Oscar Fernando Bravo Realpe (Coordinador), Álvaro Pacheco Alvarez, Augusto Posada Sánchez, Luis Felipe Barrios, Wílmer David González Brito.

Publicaciones Proyecto de ley: ***Gaceta*** número 194 de 2009. Ponencia Primer Debate: ***Gaceta*** número 328 de 2009.

2. Proyecto de ley número 281 de 2009 Senado y 331 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República de Colombia*, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República de Colombia".

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores; de la Protección Social y de Comercio, Industria y Turismo. Ponentes**:** honorable**s** Senadores, Darío Angarita Medellín (Coordinador), Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Mario Varón Olarte (Coordinadores Alternos), Cecilia López Montaño, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Luzelena Restrepo Betancur, Alexandra Moreno Piraquive y Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Ponentes honorables Representantes: Manuel José Vives (Coordinador), Pablo Enrique Salamanca, Héctor Javier Osorio Botello, Julio Eugenio Gallardo Archbold, Roosvelt Rodríguez Rengifo. Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta*** número 188 de 2009. Ponencia Primer Debate: ***Gaceta*** número 328 de 2009.

3. **Proyecto de ley número 280 de 2009 Senado y 330 de 2009 Cámara**, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre Medio Ambiente entre Canadá y la República de Colombia*, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo sobre Medio Ambiente entre Canadá y la República de Colombia".

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores; Comercio, Industria y Turismo y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ponentes honorables Senadores: Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Luzelena Restrepo Betancur (Coordinadores), Darío Angarita Medellín, Juan Manuel Galán Pachón, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Alexandra Moreno Piraquive y Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Ponentes honorables Representantes: Pedro Nelson Pardo (Coordinador), Fabiola Olaya Rivera, Jairo Fernández Quessep, Crisanto Pizo Mazabuel, Joaquín Camelo Ramos, Mauricio Zuluaga Ruiz y James Brito Peláez. Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta*** número 187 de 2009. Ponencia Primer Debate: ***Gaceta*** número 328 de 2009.

V

Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley Comisión Segunda del Senado

por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado. (artículo 8° del Acto Legislativo numero 01 de 2003).

VI

Lo que propongan los honorables Congresistas

La Secretaria de la Comisión Segunda Conjuntas, informa que ha sido leído el orden del día de

las Sesiones Conjuntas de la Comisión Segunda del Senado y la Cámara de Representantes.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, informa que enseguida se somete a consideración de la Comisión Segunda del Senado de la República el orden del día, apenas haya quórum decisorio, le pregunto a la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara si aprueban el orden del día leído.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias, informa a la Presidencia que ha sido aprobado el Orden del Día en la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, informa que se encuentra presente la Viceministra de Asuntos Laborales del Ministerio de Protección Social, doctora Ana Lucía Noguera. Anuncio de proyectos señor Secretario por favor.

El Secretario de la Comisión, Felipe Ortiz Marulanda, procede con la lectura de ascensos militares y de la Policía Nacional en la Comisión Segunda del Senado de la República:

1. Armada Nacional:

a) Al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina, Fernando Ortiz Polanía. Ponente: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

2. Fuerza Aérea Colombiana:

a) Al grado de Mayor General del Brigadier General, Luis Fernando Medrano Jaramillo. Ponente: honorable Senador Mario Varón Olarte.

b) Al grado de Mayor General del Brigadier General, Tito Saúl Pinilla Pinilla. Ponente: honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

c) Al grado de Mayor General del Brigadier General, Flavio Enrique Ulloa Echeverry. Ponente: honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

d) Al grado de Brigadier General del Coronel, Guillermo León León. Ponente: honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

e) Al grado de Brigadier General del Coronel, Alberto José María Noguera Rodríguez. Ponente: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

f) Al grado de Brigadier General del Coronel, Carlos Eduardo Montealegre Rodríguez. Ponente: honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

g) Al grado de Brigadier General del Coronel, Juan Guillermo García Serna. Ponente: honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

3. Policía nacional:

a) Al grado de Brigadier General de la Coronel, Luz Marina Bustos Castañeda. Ponente: honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

b) Al grado de Brigadier General del Coronel, Jorge Hernando Nieto Rojas. Ponente: honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

c) Al grado de Brigadier General del Coronel, Yesid Vásquez Prada. Ponente: honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

d) Al grado de Brigadier General del Coronel, Francisco Patiño Fonseca. Ponente: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Han sido anunciados los ascensos Militares de la Comisión, para la próxima sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República.

Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley Comisión Segunda del Senado.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado. (artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003).

1. **Proyecto de ley número 264 de 2009 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Internacional del Café de 2007*, adoptado por el Consejo Internacional del Café en su 98 período de sesiones, en Londres, Reino Unido, el 28 de septiembre de 2007.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores; Agricultura y Desarrollo Rural y Comercio, Industria y Turismo. Ponente: honorable Senador Manuel Enríquez Rosero. Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta*** número 177 de 2009. Ponencia Primer Debate ***Gaceta*** número 319 de 2009.

2. **Proyecto de ley número 284 de 2009 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC*", el "Memorando de Entendimiento relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados de la AELC", y el "Canje de Notas respecto del Capítulo 4 del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC", suscritos en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil ocho; el "Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la Confederación Suiza", hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; el "Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la República de Islandia", hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; y el "Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y el Reino de Noruega", hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre 2008.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores; de Agricultura y Desarrollo Rural y de Comercio, Industria y Turismo.

Ponente: honorable Senador Manuel Enríquez Rosero. Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta*** número 195 de 2009. Ponencia Primer Debate: ***Gaceta*** número 320 de 2009.

3. **Proyecto de ley número 265 de 2009 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el Protocolo a la Convención americana sobre derechos humanos relativo a la abolición de la Pena de Muerte*, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, en el Vigésimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos -OEA-

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores; Interior y Justicia y Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta*** número 177 de 2009. Ponencia Primer Debate: ***Gaceta*** número 363 de 2009.

4. **Proyecto de ley 183 de 2008 Senado**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de la fundación del municipio de Ginebra departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones*. Autora: honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres. Ponente: honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta*** número 755 de 2008. Ponencia Primer Debate: ***Gaceta*** número 249 de 2009.

5. **Proyecto de ley número 208 de 2008 Senado**, *por la cual se conmemoran los 100 años del municipio de Venecia departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes honorables Senadores: Luzelena Restrepo Betancur (Coordinadora), Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Darío Angarita Medellín, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Alexandra Moreno Piraquive y Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta*** número 862 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta*** número 315 de 2009.

6. **Proyecto de ley número 211 de 2008 Senado**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 250 años de fundación de San Vicente Ferrer, departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes honorables Senadores: Luzelena Restrepo Betancur (Coordinadora), Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Jairo Clopatofsky Ghisays, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Alexandra Moreno Piraquive y Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta*** número 868 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta*** número 315 de 2009.

7. **Proyecto de ley número 65 de 2008 Senado**, *por medio de la cual se regula la actividad de astilleros y talleres de reparación naval*.

Autor: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays. Ponentes honorables Senadores: Jairo Clopatofsky Ghisays (Coordinador), Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Cecilia López Montaño, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Alexandra Moreno Piraquive, Luzelena Restrepo Betancur y Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta*** número 495 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta*** número 950 de 2008; 126 de 2009.

8. **Proyecto de ley número 21 de 2008 Senado**, *por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas*. Autora: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Ponentes: honorables Senadores: Carlos Emiro Barriga Peñaranda (Coordinador), Manuel Enríquez Rosero, Alexandra Moreno Piraquive, Mario Varón Olarte, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Cecilia López Montaño, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda y Luzelena Restrepo Betancur. Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta*** número 464 de 2008. Ponencia Primer Debate: ***Gaceta*** número 150 de 2009.

El Secretario de la Comisión, Felipe Ortiz Marulanda:

Informa a la Presidencia, que se han anunciado los proyectos y ascensos en la Comisión para la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, informa:

Aprobado el Orden del Día, anunciados los proyectos y los ascensos militares y policiales para Generales de la República y Almirantes que llevaremos a cabo mañana a las 8:00 a. m. en la Comisión Segunda Constitucional del Senado, que luego tendremos Superintendencia de Seguridad Privada y Proyectos de ley de Reforma, quiero que quede constancia para ese horario en el día de mañana señor Secretario. Me permito consultarles a ustedes integrantes de estas Comisiones Constitucionales, teniendo 3 proyectos de ley que tienen que ver con el TLC con Canadá.

Me gustaría proponerles que los ponentes que lo consideren pertinente y sus coordinadores, hagan el inicio de la presentación que consideren oportuna cada uno con respecto al proyecto que haya lugar, luego los voceros del Gobierno Nacional aquí presentes, habrían de complementar la información y las preguntas pertinentes.

Entonces: 1. Los ponentes que consideren pertinente hacen una presentación de los proyectos, Gobierno Nacional complementa de acuerdo a las preguntas que haya, luego se iniciara el orden como está en la agenda de hoy, la presentación de la proposición con que termina la ponencia respectiva del trámite del articulado, del título y del proyecto como tal, con la votación respectiva de los 3 proyectos sucesivamente. Están de acuerdo en que lo hagamos así, le pido a los ilustres ponentes que tengan la bondad de decir quién quiere intervenir de primero.

Interviene el Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda. Gracias Presidente, debo iniciar con un saludo a la Mesa Directiva, desde luego al señor Ministro Luis Guillermo Plata Páez, a la señora Viceministra de Asuntos Laborales, doctora Ana Lucía Noguera; al Jefe Negociador, doctor Santiago Pardo; a los funcionarios del Ministerio, compañeros de la Comisión Segunda de la Cámara y Senado de la República. Quiero manifestar que haré inicio de la exposición, debo dejar constancia que con los señores ponentes de la Comisión Segunda de Cámara hemos acordado que inicie esta presentación y exposición, ellos en el transcurso del debate harán los comentarios en apoyo a esta exposición en la

mañana de hoy, correspondiendo al primer debate de este proyecto de ley.

Quiero decir que en cumplimiento del cargo encomendado por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, procedo a rendir informe de ponencia para primer debate del **Proyecto de ley 282 de 2009 Senado, 332 de 2009 Cámara**, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá, suscrito en Lima, Perú el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá, el 18 de febrero del 2009 y el 20 de febrero de 2009 respectivamente.*

Debo iniciar mi presentación trayendo a este debate antecedentes de lo que ha hecho Colombia a partir del año 1969, en lo que corresponde a la globalización de la economía. Colombia dio el primer paso en materia de internacionalización e integración de su economía, con la suscripción del Acuerdo de Cartagena en el año de 1969, con el cual se creó el Grupo Andino, a través de este instrumento se buscó aumentar los beneficios que se derivan del comercio y se inició el proceso de generación de estrategias económicas y políticas para insertarse en un esquema globalizado.

Junto a Colombia suscribieron el Acuerdo Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, el cual entró en vigencia el 16 de octubre de 1969; en el año de 1976 Chile se retiró del grupo Andino, orientando su política de integración comercial, con el Cono Sur y Brasil, la razón para la desvinculación de Chile, fue su desacuerdo con la aplicación del modelo de industrialización, vías y sustitución de importaciones. El siguiente paso significativo en el proceso de internacionalización fue dado por Colombia, al firmar el Acuerdo de Montevideo en 1980, por medio del cual se creó la Asociación Latinoamericana de Integración, ALDI.

Durante la Década de los 80, Colombia negoció varios acuerdos de alcance parcial, cuyo propósito era el fortalecimiento del intercambio comercial, mediante el otorgamiento de preferencias arancelarias y no arancelarias; como parte de esos Acuerdos se destacan los sucritos con los países Centroamericanos de Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Panamá.

Posteriormente a partir de 1991, en Colombia hubo un viraje importante en materia política y jurídica, la Constitución Política fue modificada, y a partir de esa fecha se estableció que la política internacional debe procurar la integración con otros países, en particular con países Latinoamericanos. Parte de esa política, para responder al desafío de la globalización, fue la reducción de barreras al comercio, la apertura de la inversión extranjera, la profundización de la integración con países de la región, mediante la celebración de Acuerdos o Tratados comerciales.

La coyuntura económica actual hace que sean consistentes y complementarias, las políticas de internacionalización y transformación, productiva en la búsqueda de mayor inversión nacional y extranjera. El Plan estratégico para lograr los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como las directrices del Consejo Superior de Comercio Exterior, estructuraron su desarrollo sobre 3 pilares, que estableció el Ministerio, y son los siguientes: la internacionalización de la economía, la transformación productiva y convertir a Colombia en un destino turístico de clase mundial, esos son los 3 pilares en las cuales se está desarrollando esta internacionalización de la economía.

En el año 2002, Colombia solo tenía Acuerdos Comerciales profundos con los países de la Comunidad Andina, hay que recordar que solamente se habían establecido Acuerdos con la CAN, con México y Venezuela en el famoso G3; es decir, con apenas 5 de nuestros principales socios comerciales. La negociación de Acuerdos Comerciales, es una de las iniciativas para desarrollar la estrategia de internacionalización de la economía, con el objetivo de diversificar mercados, tanto en destinos de nuestras exportaciones, como de abastecimiento de materias primas, insumos y bienes de capital, para mejorar la competitividad de la oferta exportable.

En el caso de Canadá, una de las metas para el país, era la firma del Acuerdo Comercial en el segundo semestre de 2008. Es así como para el período 2007-2009, la agenda de negociaciones está en marcha, incluye principalmente las negociaciones de Acuerdo de Libre Comercio con Canadá, con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio ya concluido; y con la Unión Europea de la cual estuvimos los Miembros del Senado de la República en Bruselas, Bélgica, hace aproximadamente 15 días, como observadores de estas negociaciones. Con esta estrategia, Colombia logra el acceso preferencial para más del 80% de las exportaciones en el 2010, a un mercado ampliado, conformado por 45 países y un estimado en 1.300 millones de consumidores que conforman la Unión Europea, Canadá y los demás países con los cuales ya se han hecho Tratados de Libre Comercio.

Se trata de un Acuerdo que no solamente contempla la liberación del comercio de bienes agrícolas e industriales, reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio, sino que incluye también compromisos sobre el comercio de servicios, movimiento temporal de personas, de negocios, telecomunicaciones, comercio electrónico, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, compras del Estado, inversión, política de competencia, temas ambientales y laborales relacionados con el comercio; hay que recordar que este Tratado de Libre Comercio con la República del Canadá, está dividido en 3 partes: un capítulo laboral, uno de Medio Ambiente que tiene sus respectivos ponentes y coordinador de ponencia, seguramente en la mañana de hoy también darán explicaciones incluidos en este tratado; un tercer capítulo que es el general que contiene los demás temas.

El ingreso de visitantes canadienses es importante para la economía nacional, este país se encuentra entre los principales orígenes de turistas extranjeros que ingresan a Colombia. Con el Acuerdo también se espera que se profundice esta tendencia en los próximos años. Canadá ocupa un lugar destacado

a nivel mundial, tanto en el intercambio comercial de bienes y servicios, como en los flujos de inversión. Según un estudio realizado por la oficina canadiense de facilitación del comercio, TFO, Canadá es uno de los países del mundo con la más alta importación percápita, razón por la cual el Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre Colombia y ese país, abre a Colombia la posibilidad de acceder a un mercado de bienes y servicios de más de 33 millones de habitantes, con elevado poder adquisitivo, bajo reglas claras y permanentes para el comercio y el fomento de las inversiones.

Canadá es una de los grandes economías desarrolladas, genera el 2.6 del PIB mundial y cuenta con un ingreso percápita de 39.339 dólares, cerca de 5 veces más que lo que se tiene en el 2008 en Colombia; de manera que es un país con una capacidad adquisitiva muy importante. En los últimos años la tendencia del comercio exterior de Canadá, ha sido creciente y se ha caracterizado por registrar un superávit comercial con el mundo; entre el 2002 y el 2007 las exportaciones aumentaron a una tasa promedio del 10.7%; las importaciones lo hicieron al 11.2%. En el 2008 las exportaciones llegaron a una suma de 454.387 millones de dólares, hay que recordar que las exportaciones nuestras escasamente superan los 30.000 millones de dólares en el año.

Las importaciones de Canadá, hoy están por el orden de los 406.424 millones, arrojando un déficit comercial de 46.977 millones de dólares, es una economía muy importante, reconocida a nivel mundial. Como en años anteriores en el 2008, el 76% de las exportaciones de Canadá se concentraron en Estados Unidos, el resto se dirigió al Reino Unido, al Japón; las ventas a Colombia no representan más del 0.1 en su totalidad, por eso la importancia de este Acuerdo Comercial con Canadá, porque nos va a permitir abrir ese mercado.

Colombia con este tratado estaría en las mismas condiciones de competencia que otros países Latinoamericanos como Chile o México, que tiene tratados de Libre Comercio ya vigentes con Canadá, ello generaría la posibilidad de incrementar las exportaciones colombianas, diversificar la oferta exportable, favoreciendo el balance comercial. Simulaciones que se hicieron por el Departamento Nacional de Planeación, establecieron que evidentemente hay impactos positivos, en sectores exportables como el azúcar, arroz, textiles, aceites, grasas, vestidos y confecciones, entre otros.

En el año 2008 las exportaciones colombianas a Canadá evidenciaron una gran dinámica y aumentaron en el 22.62%, respecto a igual período de 2007, mientras que las importaciones originarias de este país crecieron en un 22.58%. Como ustedes pueden ver en ese porcentaje entre las exportaciones y las importaciones, hay un equilibrio. En el año del 2008, la mayor parte de los bienes exportados a Canadá fueron productos tradicionales en el 81%, los industriales parcialmente con el 4.31% del total. Los principales productos exportados al Canadá fueron carbón, café, flores, hilados, artículos de confitería, entre otros.

Tradicionalmente Colombia registrado una balanza comercia deficitaria, con Canadá de unos 399 millones en el 2008; en este año las exportaciones se ubicaron en 326 millones y las importaciones en 725 millones, total de compras.

El Acuerdo de Libre Comercio con Canadá, abre la posibilidad de incrementar los flujos comerciales, aprovechando la dinámica de la demanda y una población con altos ingresos. Uno de los aspectos de mayor interés para Colombia, es atraer más recursos de inversión extranjera, que ayuden a dinamizar aquellos sectores que generan riqueza y empleo, y faciliten el proceso de transformación productiva en el cual está comprometido el Gobierno y el Congreso de la República.

El Acuerdo de Libre Comercio con Canadá, tiene como uno de sus objetivos en esta materia, garantizar estabilidad en las reglas de juego y la protección a los inversionistas, la inversión extranjera se potencia en el marco de un Acuerdo Integral con el cual se espera dinamizar los flujos de inversión en otros sectores, como en el industrial y el de servicios. Tendríamos acceso con este acuerdo a mercancías en temas agrícolas, no agrícolas, en reglas de origen, en procedimientos de origen y facilitación de comercio, en medidas sanitarias y fitosanitarias, en obstáculos técnicos al comercio, en medidas de defensa comercial.

Entre los temas que tiene el Acuerdo, están también los temas de inversión, comercio transfronterizo de servicios, telecomunicaciones, servicios financieros, entrada temporal de personas de negocios, política de competencia entre los temas transversales que existen en este Tratado de Libre Comercio con Canadá, contratación pública, comercio electrónico, asuntos laborales, medio ambiente, cooperación relacionada con el comercio y solución de diferencias.

En los temas manifestados, laborales y ambientales, hay capítulos diferentes que serán expuestos por los correspondientes ponentes. Canadá se comprometió a desgravar de manera inmediata, el 99.8% del universo industrial, esto significa que desde el primer día del acuerdo, el arancel canadiense será cero para sectores que hoy enfrentan altas tasas, tales como productos químicos, farmacéuticos, minería y joyas; la mayoría de productos del ámbito de textiles, confecciones y calzado, maquinaria y equipo, vidrio, plásticos, cauchos y sus manufacturas, vehículos y autopartes.

Adicionalmente se logró acceso a 3 años en algunos artículos de calzado, en particular botas de invierno para esquiar y de uso industrial. Acceso a 7 años en guantes para cirugía, algunas mercancías de textiles, confecciones, calzado y casco de uso industrial, fibra de vidrio y sus manufacturas, sillas para avión, sacos de dormir, almohadas, cierres de cremalleras, cintas y tampones.

En materia de desgravación, Canadá ofreció libre acceso inmediato a productos del sector agropecuario colombiano, tales como animales vivos, carne de bovino, yogurt, huevos fértiles, flores, hortalizas, frutas embutidos de carne, azúcar de caña y crudo, confitería, derivados de cacao, pro-

ductos a base de cereales, preparaciones de frutas y hortalizas, preparaciones para sopas, alcohol etílico, aguardiente, preparación de alimentos para animales, tabaco y cigarrillos, manitol y aceites esenciales.

Adicionalmente se mantiene libre acceso para productos de la oferta exportadora de Colombia, como café, banano, aceite de palma, cacao, algunas preparaciones de hortalizas, la carne de gallo y gallina sin trocear, esos se desgravan por 5 años y se desgravará en un período de 10 años, la carne y trozos de pollo, pavo, tocino, carne en salmuera, demás preparaciones de carne, azúcar blanco de remolacha, glucosa, extracto de malta, preparaciones alimenticias, alimento para animales y ovoalbúmina; y durante 16 años las demás azúcares.

Finalmente mantendrán el tratamiento de no manufacturados a productos tales como gallos y gallinas, carne de gallo o gallina, leche, suero de mantequilla, mantequilla, pasta de lácteos, queso fresco, margarina, (excepto la líquida), preparación de carne, despojos o sangre, azúcar de caña con adición de aromatizantes y colorantes; algunas preparaciones de cacao, mezcla para panadería; y helados con contenidos de leche.

Ahora bien, Colombia ofreció libre e inmediato acceso al mercado canadiense en el 91% de las importaciones provenientes de Canadá y animales vivos, semen de bovino, trigo, cebada, avena, lentejas, lactosa, fructuosa, semillas de oleoginosas; aceites esenciales, entre otros.

Desgravación: Hasta por más de 5 años para el 0,3% del ámbito agrícola para productos como carne y despojo de otros animales, miel natural, pastas alimenticias, panadería y galletería, preparación de hortalizas, jugos de frutas, cigarrillos, entre otros.

Se desgrava hasta por 10 años el 5.7% de las importaciones agrícolas relacionadas con productos de carne de pato, papas, café en grano y soluble, chicles y bombones, salsa y preparaciones alimenticias, semillas de lino, Maple, alcohol etílico y sorbitol. En más de 10 años el 1.6 de las importaciones agrícolas de Colombia, vienen de Canadá principalmente de carne, jamón y despojos de porcino, carnes y despojos de bovino, complementos alimenticios, whisky, vodka, demás azúcares, glucosas, jarabe de glucosa, helados, maíz, leche y maternizadas, entiendo que es para el cuidado de animales.

Finalmente quedaron excluidos del programa de desgravación productos lácteos del sector avícola, margarinas y embutidos de carne, trozos de pollos, algunos derivados del azúcar de caña; también azúcar y melaza caramelizados con adición de aromatizantes, vino de uvas, aguardientes, ron, ginebra, preparaciones forrajeras y pro-mezclas y/o ovoalbúminas.

Ahora bien, los principales resultados en temas relacionados con bienes quedaron expresados así: en materia de origen se estableció requisitos específicos de origen, favorables para productos claves como agropecuarios, textiles, confección, calzado y siderúrgica entre otros. También se negociaron disposiciones sobre transparencia y agilidad de los procedimientos de retiro de mercancías antes del pago de impuestos, esquemas de cooperación entre autoridades aduaneras y despacho rápido de mercancías de bajo riesgo. Entre otros, en el capítulo de procedimiento de origen y facilitación del comercio.

Por último se acordaron en el capítulo de medidas sanitarias y fitosanitarias, disposiciones por ejemplo de reconocimiento mutuo, equivalencia, evaluación de riesgo, e instancias a través de un comité para facilitar el acceso de productos agropecuarios y alimentos.

En obstáculos técnicos al comercio, se pactaron disposiciones sobre normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad para fomentar el comercio y evitar barreras encubiertas. En materia de defensa comercial, se convino establecer la posibilidad de aplicar salvaguarda bilateral de naturaleza arancelaria, para facilitar el reajuste de sectores determinados. Determinantes para identificar si un bien es fabricado en uno de los países miembros, por ende se beneficia de preferencias arancelarias.

En materia de inversiones se pactaron reglas que ofrecerán mayor certidumbre y protección a los inversionistas de ambas partes, mediante compromisos en materia de trato nacional, Nación más favorecida, estándar mínimo de trato, expropiaciones sin compensación y transferencias de capitales ente otros. En servicios se pactaron disciplinas para reducir las distorsiones y discriminaciones, trato nacional, nación más favorecida, presencia local, acceso a mercados, actos directivos, transparencia y regulación doméstica. Se le dio a la negociación un enfoque de lista negativa, lo cual quiere decir que liberalizan todos los sectores, excepto las reservas incluidas en los anexos de medidas disconformes y se pactaron capítulos específicos para servicios de telecomunicación y servicios financieros.

Finalmente en cuanto a la regulación para la entrada temporal de personas de negocios se aceptaron disposiciones en materia de transparencia, mecanismos y puntos de contacto para facilitar la entrada temporal de personas de negocios, tales como visitantes de negocios, comerciantes e inversionistas, transferencias empresariales, determinados profesionales, técnicos y cónyuges.

En temas transversales, el capítulo sobre política de competencia, contiene disposiciones para proscribir prácticas anticompetitivas que restrinjan el comercio y la inversión, según las legislaciones nacionales, la posibilidad de negociar un instrumento de cooperación entre autoridades, el de contratación pública, reglas sobre no discriminación en las compras públicas; cubre las entidades de ámbito central en ambos países. Cabe anotar que con estas disposiciones se obtuvo acceso para los empresarios colombianos a un mercado de más de 17.000 millones de dólares.

En cuanto a comercio electrónico, se estableció una regulación para evitar pagos de aranceles y cargos al comercio de productos por medios electrónicos. En asunto laboral y medio ambiente, se acordó no estimular el comercio o la inversión a través del debilitamiento o reducción de la protección de las

Legislaciones nacionales. Se desarrollan mayores compromisos de acuerdos sobre estas materias.

En cooperación se diseñó un mecanismo permanente para fortalecer capacidades comerciales, y lograr el aprovechamiento del acuerdo. La cooperación tendrá énfasis en Pymes, 9 proyectos de cooperación en áreas como inteligencia empresarial y cumplimiento de estándares entre otras. En materia de solución de diferencias, reglas transparentes para resolver controversias, etapas, consultas buenos oficios, conciliación, mediación y panel.

Canadá tiene varios Tratados de Libre Comercio vigentes: Costa Rica, Chile, Israel, Estados Unidos, México, entre otros. Hay que recordar y quiero manifestarlo en esta presentación, que estos países han mostrado una tendencia en las exportaciones a raíz de estos Tratados con Canadá, desde la implementación del Tratado con Chile, el 5 julio de 1997, es evidente la tendencia creciente de las exportaciones chilenas a Canadá. En el período 1997-007, las ventas crecieron a una tasa promedio anual del 24.8%, mientras que las importaciones se incrementaron a una tasa de solo el 8.5% anual; es decir, que la balanza favoreció a Chile en este caso. La balanza comercial que era tradicionalmente deficitaria para Chile, se redujo constantemente, hasta que en el año 2003 registró un saldo positivo de 82 millones de dólares y la tendencia creciente se ha mantenido. Canadá ocupa el tercer lugar en rating de los países que aportaron capitales a Chile entre los años de 1974 y el año 2007; las inversiones extranjeras directas de Canadá en Chile, alcanzaron una suma de 10.742 millones, representando un 17% del total de las inversiones extranjeras directas que recibió Chile.

El Tratado con Israel entró en vigencia en el año 1996 y a partir de ese momento se observó un mejoramiento de los niveles de comercio bilateral, las exportaciones crecieron en una tasa promedio del 16% entre el año 1995 y 2007; mientras las importaciones originarias de Canadá, crecieron a una tasa del 6% anual en el mismo período.

El Tratado con México que entró en el año 1974, en el período comprendido entre 1994 y el 2007, las ventas mexicanas a ese país crecieron a una tasa promedio de 11.8 anual, mientras que las compras lo hicieron al 13% anual.

En el Tratado con Costa Rica, también en vigor desde el 1º de noviembre de 2002, las exportaciones de Costa Rica hacia Canadá en el año 2007 fueron del 148.5%, mayores a las registradas en el 2003, mientras que las importaciones lo fueron del 59.6%. Un camino similar puede seguir Colombia, en la medida en que se aprovechen las oportunidades que se abren en dicho país, como destino de exportaciones con mayor valor agregado, como fuente de inversiones que fortalezcan la capacidad productiva. El Acuerdo con Canadá garantizará el ingreso inmediato sin aranceles del 99.8% de los bienes industriales, y el 97.9% de los bienes agrícolas colombianos.

Como el quinto mercado mundial en términos de comercio, Canadá es responsable del 4.5% de las importaciones globales, siendo de especial interés ofensivo para Colombia el acceso logrado en azúcar cruda y refinada, flores, frutas, hortalizas, biocombustibles y productos forestales. El Departamento Nacional de Planeación hizo una simulación y consideró que las exportaciones e importaciones crecerían en el 0.21% y el 0.08% respectivamente con respecto a escenarios base. Así mismo, el modelo prevé un incremento del 0.06% en las (…)

Con la entrada en vigor del Acuerdo entre Colombia y Canadá, las exportaciones mostraron que entre los sectores con impactos positivos; en las exportaciones se encuentran: el azúcar, arroz procesado, textiles, otros cereales, aceites y grasas vegetales, vestidos y confecciones, entre otros. Así mismo, si se tienen en cuenta los productos que Colombia no le exporta, o lo hace en cantidades poco significativas, Proexport encontró un potencial exportador en productos como hornos, cocinas, autopartes, botellas y frascos, medicamentos para uso terapéuticos, accesorios de tuberías, productos laminados, planos de hierro y acero y herbicidas.

El Departamento Nacional de Planeación en el 2008, Dirección de Estudios Económicos, Tratado de Libre Comercio Colombia con Canadá y de Colombia con países de la EFTA: Noruega, Suiza, Islandia y Liechtenstein, ejercicios a partir de un modelo de equilibrio general computable, múltiples, mayo del 2008.

En términos de producción, las simulaciones presiden que estos sectores benefician a lo que ya hemos manifestado en esta intervención, en términos de importación, los mayores crecientes se presentan en sectores como vegetales, frutas y frutos secos, trigo, productos de ganado, otros productos cárnicos, papel y otros minerales. Por otra parte, un análisis realizado por Proexport, en el cual se estudia el comportamiento de las importaciones de Canadá, las exportaciones desde Colombia al mundo y a Canadá y las exportaciones de Latinoamérica a Canadá, se observó que los productos que actualmente se exportan a ese país, tienen un potencial para crecer, camisetas, interiores de algodón de punto asientos de madera, calzado, anestésicos para uso veterinario, pañuelos, artículos de joyería, construcciones y sus partes de fundición de hierro y acero.

Para terminar quiero dejar unos comentarios que me parecen pertinentes; manifestar que Canadá ocupa un lugar destacado a nivel mundial, tanto en el intercambio comercial de bienes y servicios, como en los flujos de inversión. Canadá es uno de los países del mundo con la más alta importación per-cápita, razón por la cual el acuerdo de Libre Comercio suscrito entre Colombia y ese país el 21 de noviembre de 2008, abre nuestro país a la posibilidad de acceder a un mercado de bienes y servicios de 33 millones de habitantes con elevado poder adquisitivo, bajo reglas claras y permanentes para el comercio y el fomento de inversiones.

En el año 2008 el comercio global entre Colombia y Canadá ascendió a más de 1.120 millones que prometen incrementarse como resultado de la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias que aborda este Acuerdo. Por otro lado,

considerando que Canadá es una gran fuente de capitales, el acuerdo contiene reglas modernas y estables para garantizar mayores flujos provenientes de este país, que en los últimos 10 años ha registrado un acumulado de más de 1.000 millones de dólares en inversión extranjera directa. Este Acuerdo como parte fundamental de esta internacionalización, contribuirá de forma importante al aumento de las exportaciones colombianas y a la diversificación de mercados a incremento de las inversiones productivas, por esa vía a la generación de empleos productivos.

Por otro lado, este Acuerdo le permite a Colombia, ubicarse al nivel de varios de sus competidores en la región al convertirse en el 5º país Latinoamericano y 6º en el hemisferio, junto con México, Chile, Perú, Costa Rica y Estados Unidos en tener un Acuerdo de Libre Comercio suscrito con Canadá, consolidando y fortaleciendo de este modo la presencia comercial, colombiana en el hemisferio occidental. El Acuerdo con Canadá garantizará el ingreso inmediato sin aranceles, como lo hemos manifestado, de 99.8 de los bienes industriales, y del 97.9 de los bienes agrícolas colombianos, al 5º mercado mundial en términos comerciales; responsable del 4.5% de las importaciones globales.

De igual manera, es relevante mencionar, que es la primera vez que Canadá acepta incluir dentro de un Acuerdo Comercial, un capítulo de fortalecimiento de las capacidades comerciales de cooperación, que contribuye a maximizar las oportunidades del Acuerdo, a promover oportunidades para el comercio, la inversión, y a fomentar la competitividad, la innovación, en especial para las pequeñas y mediana empresas Pymes.

De manera que compañeros, Representantes y Senadores, este proyecto en mi concepto, es la de los más importantes Acuerdos que ha firmado Colombia, donde nos da esa gran posibilidad de entrar a un mercado de más de 33 millones de habitantes, con un per cápita de más de 39.000 dólares que le permita a Colombia, apoyar y salir adelante en esta política de globalización de la economía.

De manera que les agradezco compañeros, por haberme prestado la mayor atención, con esto termino la intervención, señor Presidente.

Interviene el honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe. Fue tan completa su intervención Senador Barriga, que me dejo sin argumentos, porque los mencionó todos, sea la oportunidad para saludar al señor Ministro de Comercio Exterior, recuerdo que cuando estudiamos el TLC con Estados Unidos estaba recién llegado, fue una experiencia muy interesante para él en ese instante rebatir los importantes argumentos que en ese tiempo ha presentada la oposición. Ahora con el bagaje que tiene el Tratado de Libre Comercio, supongo que este sea uno más, pero no por eso menos trascendental e importante para el país.

Saludar a la señora Viceministra de Asuntos Laborales, Ana Lucía Noguera, al señor Negociador Santiago Pardo. Al Senador Carlos Barriga que muy pormenorizadamente expuso las razones por las cuales deberíamos apoyar este proyecto; sin embrago permítame hacer 3 pequeñas consideraciones: lo primer es que nosotros continuamos respaldando la política de apertura económica del gobierno mediante la celebración de Tratados de Libre Comercio, aparte de todas las bondades que aquí se han expuesto, es evidente que es la única manera de darle seguridad y continuidad a los negocios que el país celebre con otros países.

Lo segundo, es que según hemos estudiado el tema, este Acuerdo de Libre Comercio tuvo una amplia participación del sector privado, de los gremios, incluido los sindicatos, una gran participación en el cuarto de al lado, en la página web del Ministerio, una participación del sector indígena, del sector afro colombiano, de las entidades territoriales. De manera que se puede afirmar que esto no es un invento de alguien, sino que es un producto consensuado a lo largo y ancho de todo el país, especialmente de sus sectores económicos, que culminan en la tarea del Congreso que como todos sabemos, consiste simplemente en aprobar o improbar el Acuerdo ya celebrado.

En la Cámara firmaron la ponencia positiva, quien les habla, Oscar Bravo; los representantes Wílmer González, Luis Felipe Barrios, la Representante Fabiola Olaya, el Representante Julio Gallardo, Héctor Osorio, el Representante Alvaro Pacheco, igualmente anunció su voto afirmativo el representante Morales, el Representante Pedro Nelson Pardo, faltó por firmar el Representante Augusto Posada que por fuerza mayor no ha llegado a la sesión. En general hay un gran consenso en la Comisión Segunda de la Cámara en el apoyo a esta iniciativa.

Para no repetir quisiera insistir en que este Tratado nos permite un acceso preferencial, a un mercado nuevo de 33 millones de potenciales consumidores, pero no cualquier clase de consumidores, sino consumidores con un ingreso per cápita, cercano a los 40.000 dólares al año, casi 5 veces más que el ingreso registrado por cada colombiano en el 2008. Además recalcar e insistir en que Canadá es uno de los mayores demandantes de bienes y servicios a nivel mundial, para un ejemplo: en el 2008 compró bienes por cera de 406.000 millones de dólares, lo que equivale a 10 veces el total de las exportaciones colombianas de bienes y servicios en ese año.

En la agenda priorizada de negociaciones comerciales aprobada por el Consejo Superior de Comercio Exterior en su última reunión, Canadá se ubicó en segundo lugar luego de Estados Unidos, teniendo en cuenta aspectos como el tamaño del mercado, el impacto potencial, el riesgo de desplazamientos y las barrera que enfrentan nuestras exportaciones, entre otras. Los impactos positivos esperados del Acuerdo diagnosticados por el Departamento Nacional de Planeación y por Proexport, nos dan a entender que francamente es bueno para el país tener este Tratado, para el Congreso sería aprobar el proyecto de Ley en materia de este tema.

Por eso quisiera respaldar toda la exposición que hizo el Senador Carlos Barriga, manifestarle señor Ministro de Comercio, una preocupación que me han presentado mis colegas de la Cámara, en el

sentido del lobby que se debe hacer ante las autoridades canadienses, para no tener los obstáculos que se nos han presentado, a pesar del lobby que se ha hecho por el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, entiendo que el Gobierno ha puesto su interés en ese tema, a efectos de que una vez aprobado el Tratado de Libre Comercio en el Congreso de Colombia no tenga los inconvenientes en su similar de Canadá, especialmente en materia política.

De manera que en nombre de los ponentes de la Cámara de Representantes, les pedimos con todo el respeto y comedimiento a las Comisiones Conjuntas, demos el voto favorable al proyecto que aprueba este Tratado de Libre Comercio. Gracias.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores: Manuel Enríquez Rosero; Juan Manuel Galán Pachón; Jairo Clopatofsky Ghisays; Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; Jesús Enrique Piñacué Achicué; Marta Lucía Ramírez de Rincón y Mario Varón Olarte.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Representantes: Barrios Barrios Luis Felipe; Camelo Ramos José Joaquín; Fernández Quessep Jairo Alfredo; Olaya Rivera Fabiola; Morales Altamar Silfredo; Salamanca Cortés Pablo Enrique y Trujillo Ramírez Pedro Pablo.

El señor Presidente de la Comisión, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Informa al Representante Bravo y al Presidente de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara, honorable Representante Pedro Pablo Trujillo, que con el quórum decisorio de la Comisión que usted preside, ya se aprobó el Orden del Día por cuenta de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara. Existiendo ya quórum decisorio en la Comisión Segunda del Senado le pregunto a los honorables Senadores y Senadoras si aprueban el Orden del Día propuesto. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado informa a la Presidencia que ha sido aprobado el Orden del Día por los Senadores de la Comisión Segunda del Senado.

El Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, informa que se continúa con la presentación por parte de los ponentes y coordinadores, de los 3 proyectos en forma general, luego iniciaríamos lo que es votación proyecto por proyecto por lo menos consideración de la proposición con que termina el informe de ponencia de cada proyecto, para proceder al análisis del articulado y a la votación que sea pertinente.

Interviene el Senador Darío Angarita Medellín. Saludo al señor Ministro de Comercio, a los señores Senadores, Representantes, Viceministra del Trabajo, Periodistas, asistentes. Nos ha correspondido ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 281 de 2009 Senado, 331 de 2009 Cámara: ***"Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá", del 18 de febrero de 2009 y 20 de febrero de 2009, respectivamente.***

Señor Presidente quisiera antes del contenido y la proposición de ponencia con su venia el señor Secretario de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República nos informara los honorables Senadores y Representantes que suscribimos esta ponencia señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión solicita al Señor Secretario, Felipe Ortiz, leer la ponencia presentada por los Senadores.

El señor Secretario informa a la Presidencia: respecto del Proyecto de ley número 281 de 2009 Senado. 331 de 2009 Cámara, firmaron los siguientes honorables Senadores: Darío Angarita Medellín; Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; Mario Varón Olarte; Luzelena Restrepo Betancur; Carlos Emiro Barriga Peñaranda. No han firmado la ponencia los Senadores: Alexandra Moreno Piraquive; Cecilia López Montaño; Jesús Enrique Piñacué.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, lee los Representantes que han firmado la ponencia: honorables Representantes Manuel José Vives; Héctor Javier Osorio Botello Roosvelt Rodríguez Rengifo; Luis Felipe Barrios; Fabiola Olaya; Julio Gallardo Archbol; Pedro Pablo Trujillo; Silfredo Morales Altamar.

Continúa el Senador Darío Angarita Medellín:

Gracias Presidente, el honorable Senador Carlos Emiro Barriga ha hecho una excelente presentación sobre las características generales y el entorno económico dentro del contexto de la globalización del Tratado o Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Canadá. Obviamente estos Acuerdos de Libre Comercio, como bien lo expuso el Senadora Barriga, desde el momento en que se discute en Colombia el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, surge como aspecto fundamental de estas negociaciones de carácter comercial, binacionales, el tema de las relaciones laborales.

Desde ya, como tuve oportunidad de analizarlo con los honorables Senadores que gentilmente han colaborado en la elaboración de esta ponencia y de los honorables Representantes a la Cámara que de igual manera aportaron todas sus observaciones, inquietudes y comentarios en torno al acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá. Lo primero que debo advertir porque aquí ya se pronunció parcialmente sobre ese particular, me merecen todo el respeto sus comentarios, la honorable Senadora Cecilia López.

Desde ya, quiero dejar señor Presidente, señor Ministro, señor Negociador, señora Viceministra, expuesto que desde el contexto general de esta ponencia, no se persigue en manera alguna para los temas fundamentales del debate, entrar a analizar si este Acuerdo de cooperación Laboral entre Colombia y Canadá, le va a dar solución estructural a lo que ya se advertía, de la difícil circunstancia por la que se atraviesa en el país. En las actuales circunstancias de orden económico, de pretender con estos Acuerdos Binacionales, entrar a solucionar los te-

mas inherentes a los fenómenos de las cooperativas de trabajo, asociados a las empresas de servicios temporales, a la informalidad de los trabajadores en nuestra economía, a las dificultades que tiene en sus aportes en materia de seguridad social al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, no.

Este proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá, se dirige fundamentalmente a celebrar un Acuerdo Binacional en torno al respeto de los derechos Constitucionales y Legales de los Trabajadores colombianos, por supuesto de los trabajadores de Canadá. Por eso resulta fundamental en este tipo de Convenios Comerciales, incluir a la par compromisos claros en materia laboral, los cuales además de contribuir a proteger los derechos de los trabajadores de las partes, incorporen el criterio de equidad social en los términos de ese intercambio comercial.

En ese sentido, las partes coinciden en comercializar bienes y servicios de sectores productivos en los cuales se debe respetar los derechos de los trabajadores. Al respecto el Acuerdo de Cooperación Laboral suscrito con Canadá en el marco del Acuerdo de Libre Comercio, refuerza las garantías que a nivel Constitucional y de Tratados Internacionales, se le ha reconocido a los trabajadores colombianos, especialmente los relacionados con los principios y derechos fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Es así como en este Acuerdo de Cooperación Laboral, se recogen fundamentalmente los principales derechos que tienen los trabajadores colombianos y que se recogen en la declaración de la OIT de 1998, entre los principales y que están en la parte primera de las obligaciones de este Acuerdo de Cooperación Laboral, están las inherentes a la libertad de Asociación y Derecho a la Negociación colectiva, incluyendo la protección del derecho a organizarse y el derecho a la huelga. La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil, incluyendo la protección a niños y jóvenes, la eliminación de la discriminación respecto al empleo y la ocupación; condiciones aceptables de Trabajo con respecto al salario mínimo, horas de trabajo, salud y seguridad ocupacional; otorgar a los trabajadores migrantes, la misma protección legal que a los trabajadores nacionales con respecto a las condiciones de trabajo.

El Acuerdo honorables Senadores y Representantes, parte desde el artículo 1604 incluido en el Tratado de Libre Comercio, que acaba de exponer el Senador Barriga, una serie de compromisos generales con respecto a los principios y derechos laborales internacionalmente reconocidos, el compromiso de no dejar sin efectos las leyes laborales nacionales para incentivar el comercio o la inversión.

El cumplimiento efectivo de la Legislación Laboral a través de una acción gubernamental apropiada; derechos privados de acción; garantías procesales; información y conocimiento público y mecanismos institucionales para supervisar la implementación o implantación del Acuerdo de Libre Comercio de carácter laboral, a través de consultas ministeriales, puntos de contactos nacionales para recibir y revisar comunicaciones públicas sobre asuntos específicos de Legislación laboral, y para permitir actividades de cooperación para profundizar los objetivos.

Como resultado de esos compromisos generales, de manera paralela a las discusiones del Acuerdo de Libre Comercio con Canadá, se llevaron y acordaron en un capítulo de ese Acuerdo de Libre Comercio, el Acuerdo de Cooperación Laboral, siendo suscrito el mismo día en que se firma el Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Canadá, es decir, el 21 de noviembre del año 2008. Por esto cabe precisar que el resultado de la negociación en materia laboral con Canadá, fue precisamente incorporado en un capítulo laboral del Acuerdo de Libre Comercio, adicionalmente un Acuerdo de Cooperación Laboral, que es el que corresponde a este proyecto de ley, fruto del balance global de las negociaciones.

El Senador Carlos Barriga y el honorable Representante al referirse al Acuerdo de Libre Comercio hicieron una retrospectiva de cómo se habían llevado adelante estas negociaciones; sin embargo aquí es importante señalar que nos informa el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores en este proyecto de ley, que se sostuvieron relaciones con los trabajadores, en cumplimiento del desarrollo de estos acuerdos. Dice el Ministro de Comercio, Industria y Turismos, que se invitaron a las principales Centrales Obreras, a la CUT, a la CTC, a la CGTD y a otros Representantes sindicales a reuniones con el fin de informarles sobre los fundamentos y objetivos de las negociaciones en curso, la metodología, los avances en cada una de las rondas de negociaciones, así como para explicarnos y recibir los comentarios, críticas y preocupaciones que ellos tuvieron.

Dice el Ministerio de Comercio que ejemplo de estas invitaciones fueron las reuniones celebradas el 11 de septiembre de 2007 entre el Jefe del Equipo Negociador y un Delegado de la Procuraduría General de la Nación y un Representante de la CTC, y la reunión llevada a cabo en Medellín el 9 de mayo de 2008, con varios representantes sindicales.

Sobre esto han existido también pronunciamientos importantes de la honorable Corte Constitucional, como lo conocen los honorables Senadores y Representantes, la Sentencia 750 y 751 de la honorable Corte Constitucional en donde se le advierte al Ejecutivo de la importancia de la protección de los derechos de los Trabajadores, y cómo frente al artículo 53 Constitucional y el mismo preámbulo de la Constitución y el artículo 1º de Nuestra Carta Política, resulta importante en este tipo de negociaciones, incluir los capítulos especiales referentes a la seguridad y a los derechos que tendrán los trabajadores al momento de implementar y ejecutar estos Tratados y Acuerdos de Libre Comercio.

Aquí hay una nota muy importante, antes de continuar quiero hacer un reconocimiento a usted Presidente y al Presidente de la Cámara de Representantes, por la forma en que desarrollaron y eje-

cutaron el informe, la solicitud que hace el Gobierno Nacional, el mensaje de urgencia para el estudio de estos proyectos de ley. En ese mensaje dice el señor Presidente de la República y el señor Ministro del Interior, algo muy importante que se había tocado en esta Comisión relacionados con los derechos de los trabajadores, es el relacionado con el domping Social.

He revisado el articulado del Acuerdo de carácter laboral que ha sido celebrado, y sin lugar a dudas, una de las modalidades de ese domping social, consiste en dejar sin efectos leyes laborales nacionales o disminuir algunos derechos económicos adquiridos en virtud de contratos, o convenciones colectivas de trabajado, con el propósito de ganar competitividad por la vía de reducción de costos, asociados a la relación de trabajo, no se dan en este Acuerdo. Es decir, es clara la propuesta y la negociación que hizo el Ejecutivo Nacional, en salvaguardar así los derechos de los trabajadores colombianos y combatiendo el denominado domping social en esa modalidad de carácter laboral.

El contenido honorables Senadores y Representantes, ustedes lo conocen, han tenido oportunidad de estudiar cuidadosamente el tema, sin embargo simplemente por metodología para la discusión del proyecto, el Acuerdo está plasmado en un preámbulo y 31 artículos distribuidos en 5 partes, en donde se consignan las obligaciones y compromisos asumidos por las partes muchas de ellas comunes en las negociaciones bilaterales del Acuerdo Comercial. Básicamente se divide el contenido en un capítulo sobre obligaciones generales de las partes, sobre unos compromisos de no derogación, esto es no estimular el comercio, la inversión a través del debilitamiento o reducción de las protecciones establecidas en leyes laborales domésticas.

Se establece medidas de aplicación gubernamental a través de acciones como mantenimiento de divisiones e inspecciones laborales, creación de comités de empleadores y trabajadores, se busca garantizar el acceso de los particulares a los procedimientos, a fin de que tengan un acceso adecuado a los Tribunales, con el fin de hacer efectivos los derechos laborales y solucionar incumplimientos de leyes laborales en dado caso.

Se establece otro capítulo de garantías procesales, información y conocimientos públicos, mecanismos institucionales, mecanismos nacionales, actividades de cooperación comunicaciones públicas; procedimientos de revisión de la obligaciones que quedan plasmados en el acuerdo, un panel de revisión; finalmente se establece en la ponencia cuáles serían los beneficios para Colombia, no en cuanto al mejoramiento de nuestra legislación interna, con esta celebración del Acuerdo laboral con Canadá, sino simplemente de la protección de los derechos de los trabajadores colombianos.

Para concluir Senadores y Representantes, con una proposición positiva de darle primer debate, a este proyecto de ley, en la ponencia se incluye el articulado, el texto definitivo del articulado, toda vez que no encontramos objeción alguna en el mismo para que sea probado el articulado tal y como fue presentado en el texto de este proyecto de ley. No quiero señor Presidente, limitarme en esta intervención y exposición del Acuerdo Laboral entre Colombia y Canadá, con ocasión del Acuerdo de Libre Comercio Binacional entre estas dos naciones, a reiterar los argumentos que ya están plasmados por parte del Gobierno Nacional en la exposición de motivos, ni toda la argumentación que los honorables Senadores y Representantes hicimos en este documento que ya es de público conocimiento y está publicado en la ***Gaceta*** del Congreso.

Reitero que este no es el momento oportuno para cuestionar la decisión política de la suscripción de estos acuerdos entre Colombia y Canadá, por las circunstancias de orden laboral interno, no. Este Acuerdo de orden laboral lo que hace es proteger a los trabajadores en sus derechos Constitucionales y Legales, en el evento en que este Acuerdo de Libre Comercio y el Acuerdo de Cooperación Laboral, sea finalmente aprobado en el futuro por el Congreso de Canadá, por la Cámara de los comunes. Hemos tenido conocimiento de algunas percepciones que allí se tienen frente a lo que será el trámite en esa instancia en el Gobierno y en el Congreso de Canadá.

De esta manera señor Presidente dejo expuesto y rendida la ponencia para primer debate, en lo que tiene que ver con el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá, correspondiente a los Proyectos 281 de 2009 Senado y 331 de 2009 Cámara. Gracias Presidente.

Interviene el honorable Representante Manuel José Vives:

Gracias, un cordial saludo al Ministro, al Asesor de las Negociaciones, a nosotros en la Cámara nos toca siempre la repela; porque los honorables Senadores tanto el Senador Carlos Barriga y Angarita han copado el tema con suficiencia y conocimiento. Me dedicaré únicamente a reforzar algo que dijo el Senador Angarita, que me parece importante en este proyecto de Acuerdo Laboral que estamos estudiando. El lo dijo pero vale la pena reforzarlo en este Proyecto de Acuerdo sobre Cooperación Laboral, es una parte importante del combate al domping social.

Realmente es preocupante cuando se firma un Tratado de Libre Comercio que arbitraria y legalmente se modifiquen las reglas de juego, las leyes laborales para facilitar la competitividad de los productos que penamos exportar al país de la otra parte, es preocupante porque en esto sufre mucho los sindicatos, los trabajadores e nuestro país, esto nos preocupaba o preocupa, porque en colombia hemos tenido una historia reiterada de violación de los derechos laborales de todos los trabajadores, en que se ha favorecido el capital en contra del trabajador. Eso definitivamente no le conviene ni al capital, ni a los trabajadores, ni al país, nosotros no podemos pensar en un desarrollo nacional, sin que haya un equilibrio entre las diferentes fuerzas productivas, para eso definitivamente nosotros los congresistas, los representantes del pueblo colombiano tenemos que tratar de reforzar, ayudar, estar del lado del más débil, que es siempre la clase trabajadora.

Tenemos que evitar el domping social, combatirlo con toda la fuerza política que podamos tener los Congresistas, además de eso, el mismo gobierno si quiere aparecer en el futuro como un gobierno justo y equitativo, debe tratar de ser el fiel reflejo de la balanza, el organismo equilibrante entre el trabajo y el capital. Por eso el que se haya incluido el combate al domping social en este Acuerdo Laboral es muy importante. También es de destacar un punto que por primera vez vemos en los Acuerdos de Libre Comercio y Acuerdo Laboral como este, que es la defensa de los trabajadores migrantes. Nosotros los colombianos poseemos tal vez la segunda población migrante en el mundo, es de vital importancia que favorezcamos y ayudemos a nuestros compatriotas que viajan al exterior en busca de una mejor vida, porque la situación económica en el país no les permite defender a sus familiares y trabajar decente y legalmente para ellos.

Nosotros en este caso estamos acordando con Canadá que se le dé igualdad de condiciones a los migrantes legales, que a los nacionales de Canadá. Esto lo dije en la sesión anterior, es un punto muy importante, es un punto en el que está progresando la teoría de negociación de Acuerdos Comerciales y Laborales del país.

Por último, es importante a mí modo de ver, que se incluyan los medios para reparar las diferencias de tipo laboral que se presente en el cumplimiento de este Acuerdo, porque las vamos a tener. A veces el capital se confunde y SE piensa que sus utilidades deben salir de la disminución y del maltrato a la Fuerza Laboral; cuando lo que hemos visto en la historia del desarrollo industrial, que los recortes más importantes vienen por el lado del mejoramiento tecnológico de la justicia y del mejor pago de su trabajo. Basta recordar que al principio del siglo 19, cuando todavía teníamos jornadas de trabajo de 14 0 18 horas diarias, hubo que pelear fuerte y duramente; esa pelea la hicieron los industriales más avanzados, para que se recortara la jornada de trabajo, porque sencillamente un trabajador, que laboraba 8 horas producía mucho más que aquel que trabajaba 14.

El capital en estos momentos en el país debe ser conciente que una de las formas de desarrollarlos es favorecer el trato justo y la remuneración equitativa para todos los trabajadores del país. Realmente me hubiera gustado que en esta sesión estuvieran esas organizaciones laborales que mencionaron ahí y que fueron convocadas. Me gustaría que hubieran estado, porque a pesar de que puedan estar en desacuerdo con algunos de los puntos, hubiera sido muy interesante para nosotros los representantes del pueblo colombiano, escucharlos, porque es una parte muy importante de nuestro país.

Pienso que estos proyectos de acuerdo hay que apoyarlos casi ciegamente, porque de lo que he visto del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, el Tratado de Libre Comercio con Chile, el Tratado de Libre Comercio con Canadá, creo que todo ahí son ventajas, lo llevo al extremo y lo he dicho muchas veces, si esos Tratados no son buenos, tampoco son peores que los que tenemos. Entonces cuando se trata de estos Tratados de Libre Comercio, cualquier crítica que se le haga, creo que es perjudicial para el país, porque con todos nuestros perjuicios, o con toda la parte negativa que se le pueda ver, considero que es mejor que lo que tenemos; esto es un avance.

Por esa razón, en la Cámara de Representantes y como coordinador de ponencia de este proyecto de Acuerdo de Cooperación Laboral, para el país hay una protección cierta de los trabajadores colombianos en ella, de los migrantes de los cuales formo parte y los represento, esto va a beneficiar todo el desarrollo del país. Gracias Presidente.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, informa que el Representante Mauricio Zuluága me ha informado que es su intención reservarse hasta el momento de la discusión del tercer proyecto para él hacer la presentación pertinente. Por lo tanto, le pido a la Secretaría que tengamos en cuenta que vamos a analizar ya el primer punto de la discusión y votación de proyectos de ley, que quiere decir que discutimos el **Proyecto de ley 282 de 2009 Senado y 332 de 2009 Cámara**, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia, del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia".*

Solicito al Secretario General leer la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto respectivo.

El señor Secretario de la Comisión Segunda, Felipe Ortiz, da lectura a la proposición final. Proposición. Dese Primer Debate al **Proyecto de ley número 282 de 2009 Senado, 332 de 2009 Cámara**, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá", suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá, del 18 de febrero de 2009, y del 20 de febrero de 2009 respectivamente.*

Con base en el texto radicado por el Gobierno Nacional, publicado en la gaceta del Congreso número 194, del 3 de abril de 2009, sin modificación, aclaración o enmienda alguna al texto original. Firman: honorables Senadores, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jairo Clopatofsky Ghisays, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave; Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; Luzelena Restrepo. Hay carta de adhesión de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, a la ponencia principal. Firman por la Cámara de Representantes, Oscar Fernando Bravo Realpe, Alvaro Pacheco; Luis Felipe Barrios Barrios; Wilmer González Brito; Julio Gallardo Archbold; Fabiola Olaya; Héctor Javier Osorio Botello.

Está leída la proposición con la cual termina el informe.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, somete a consideración la Comisión Segunda el informe de ponencia. Quiere la Comisión

Segunda Constitucional del Senado que se le dé debate a este proyecto de ley.

El señor Secretario informa a la Presidencia que sí lo quiere la Comisión.

El Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, pregunta a los honorables Representantes si aprueban que se le de debate al proyecto. La aprueban los Representantes.

La Secretaria de la Comisión Segunda, Pilar Rodríguez Arias, informa a la Presidencia que los honorables Representantes sí quieren que se de debate al proyecto.

Interviene el Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué. Gracias, fui por concordancia de la voluntad del Presidente del Senado, ponente para esta iniciativa. Voy a radicar una constancia por qué no firmó la ponencia, tampoco votó afirmativamente esta iniciativa. Básicamente antes de leer el pequeño texto, los comentarios que debo hacer son los siguientes: 1. Cuando hay una composición de ponentes en un número importante, como lo es el número de ponentes para estudiar esta iniciativa, lo mismo que debería obrar es por parte de los ponentes, coordinadores, la actitud de estudio; su no es importante el estudio, finalmente podría ser por conveniencia democrática y tranquilidad en el ejercicio de las discusiones previas, reuniones entre los ponentes; eso lo aprendí en la Comisión Primera que es una Comisión que define los ritmos en la manera como se asumen y se abordan los temas que son de interés nacional.

Me parecía que era una medida saludable, conveniente, además pone en evidencia las contradicciones con suficiente anticipación, de tal forma que ellas puedan llegar a una sesión como esta, suficientemente discutida. De manera que reconozco de parte del Presidente, su pretensión democrática, pero extraño la dificultad por la que probablemente se haya evitado u omitido la conveniencia de hacer un esfuerzo tranquilo; es probable que también los afanes por los que bordea este último período, obliga un comportamiento semejante. Pero creo que es un llamado que apenas ayuda a que seamos un poco más concientes de la conveniencia de trabajo de equipo y de una discusión con mayor sensatez.

El segundo comentario a hacer, es el referido a la conveniencia del pronunciamiento de viva voz, o de documento leído o como quiera entenderse, pero que haga curso en una discusión como esta, o se presente por parte de los sindicalistas, no hago parte de sindicato alguno, pero me parece que ellos concitan la solidaridad por parte nuestra. Espero a la inversa también, por cuanto son sectores de la sociedad nacional muy golpeada, no solo por la actitud hostil desde el ejercicio de la política, sino también por quienes los ven como enemigos muy peligrosos, al punto que hay que sindicarlos, perseguirlos en términos generalizados, y hacer de sujetos en la oscuridad actuando víctimas de ellos, como ha ocurrido en buena parte de la historia última de Colombia; en el mejor de los casos, como ha ocurrido con las dependencias del DAS, instrumentos muy eficientes para perseguirlos.

Se señala con mucho énfasis de la actitud importante de los sindicalistas, pero extraño su presencia en esta sesión, escucho decir de algún ponente que fueron invitados en el orden del día, debería aparecer por lo menos sus nombres, pero requiero una claridad sobre este punto, porque efectivamente, siendo tal vez suficiente el pronunciamiento de los sindicatos en los ámbitos de las reuniones con el gobierno, lo conveniente es que en esta Comisión se conozca su punto de vista, es muy extraño señor Presidente, probablemente el Ministerio en esto esté actuando con una actitud que espero algún día la democracia cobre con suficiente valía, e importancia, porque no somos colombianos que creen en la venganza violenta.

Pero esta idea de haberlos escuchado, no es suficiente, como no es suficiente el que aquí en la sesión pasada se hubiese dicho que con los indígenas ya hubo unas reuniones; es que el problema no es de unas reuniones, el punto aquí es de una discusión en el ámbito democrático, iluminados con el razonamiento y la capacidad de contradicción.

Solo ahora doy testimonio de parte del Ministerio del Interior, quizás porque la Viceministra es recién llegada: cómo en función del llamado que hiciera la Corte Constitucional, para atender la urgencia de los indígenas, hoy sí se está haciendo la consulta previa y doy testimonio de la reunión que ocurrió la semana pasada; actividades entre Gobierno y pueblos indígenas, planeados después de una buena discusión, para tratar en dos meses, conseguir un resultado. Ahí sí que opere la actitud unilateral del gobierno, porque en buena parte hasta llego a reconocer que si la consulta previa no es vinculante, en todo caso el gobierno en tal circunstancia debe tomar decisiones.

Pero lo que no se puede hacer, es que bajo el pretexto de la circunstancias, de la no vinculación de aquellas discusiones, y de esa obligatoriedad que impone la consulta previa, se haga al afán alguna reunión, se invite a algunos indios y se ignore la presencia de las organizaciones en cualquier sociedad democrática. Los instrumentos organizados de esa sociedad son muy importantes, y deben ser considerados en su punto de vista; extraño mucho tal circunstancia.

Bueno, en la demanda que interpusimos frente al tema del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos no tuvimos éxito, pero en este creo que el Gobierno debe tener un cuidado importante porque podríamos tener éxito, como no tuvimos en algunas otras iniciativas y que por fortuna la Corte aún guarda dimensiones de mucha importancia en lo que corresponde a nuestras convicciones de democracia y de construcción de una sociedad incluyente.

Por último, en lo atinente a lo laboral, debo señor Presidente leer esta parte que la radico como constancia, solo para la parte laboral.

Interpelación del señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez. Me gustaría Senador que como estamos en el primero de los proyectos, la dejáramos como constancia para el segundo. Pregunto a la Secretaría quienes más están inscritos para intervenir.

El Senador Jesús Piñacué Achicué; manifiesta que no hay ningún problema.

El señor Secretario informa a la Presidencia que no hay más Senadores inscritos para intervenir en la Comisión Segunda del Senado.

El Señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, pone en consideración de los Senadores de la Comisión Segunda el informe de ponencia, pregunto si hay lectura del texto o hay solicitud de omisión de la lectura del texto.

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay solicitud de omisión de la lectura del articulado. Aún no se ha aprobado la proposición con la cual termina el informe.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, informa que la proposición con que termina el informe ya se aprobó, pero repito: quiere la Comisión aprobar la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

El Secretario Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que ha sido aprobada la proposición con la cual termina la ponencia en la Comisión Segunda del Senado.

El señor Presidente pregunta a los honorables Representantes si aprueban la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez Arias, informa a la Presidencia que ha sido aprobado el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Presidente del Senado, Manuel Ramiro Velásquez, pregunta a los Senadores si aprueban la omisión de la lectura del articulado.

El señor Secretario, Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que ha sido aprobada por los Senadores, la omisión de lectura del articulado en el Senado.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, pregunta a los honorables Representantes si aprueban la omisión de la lectura del articulado.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez, Informa a la Presidencia que ha sido aprobado por los honorables Representantes la omisión de la lectura del articulado.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez; somete a consideración de los Senadores de la Comisión Segunda, el articulado del proyecto. Aprueban los Senadores el articulado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda; informa a la Presidencia que ha sido aprobado el articulado propuesto en la ponencia, igual al presentado por el gobierno.

El señor Presidente pregunta a los honorables Representantes si aprueban el articulado del proyecto. Aprueba la Comisión Segunda de la Cámara el articulado propuesto.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez, informa a la presidencia que ha sido aprobado por los honorables Representantes el articulado propuesto.

Título del proyecto.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Felipe Ortiz da lectura al título del proyecto: *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia, del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia.*

Informo señor Presidente que ha sido leído el título del proyecto.

El señor Presidente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, somete a consideración de los Senadores de la Comisión Segunda del Senado, el título del proyecto. Lo aprueba la Comisión Segunda del Senado.

El Señor Secretario, Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto en la Comisión Segunda del Senado.

El Señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, pregunta los honorables Representantes si aprueban el título del proyecto. Aprueba la Comisión Segunda de la Cámara el título leído.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias, informa a la Presidencia que ha sido aprobado por los honorables Representantes, el título del proyecto leído.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez; pregunta a los Senadores de la Comisión Segunda del Senado si quieren que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Felipe Ortiz, informa al Presidente que los Senadores de la Comisión Segunda del Senado sí quieren que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, pregunta a los honorables Representantes, si quieren que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez, informa a la Presidencia, que los honorables Representantes sí quieren que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

En consecuencia el señor Presidente de la Comisión Segunda de Senado, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave; nombra como ponentes a los mismos Senadores para ponencia en segundo debate en el Senado de la República de la Comisión Segunda del Senado.

El señor Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, Representante, Pedro Pablo Trujillo, designa a los mismos representantes que fueron designados para primer debate en la Cámara de Representantes.

Se continúa con el orden del día.

El señor Secretario da lectura al siguiente punto del orden del día: **Proyecto de ley número 281 de 2009 Senado y 331 de 2009 Cámara**, *por medio de*

la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República de Colombia", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio de la cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República de Colombia. **Autores:** Ministerios de Relaciones Exteriores; de la Protección Social y de Comercio, Industria y Turismo. **Ponentes** honorable**s Senadores**: Darío Angarita Medellín (Coordinador), Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Mario Varón Olarte (Coordinadores Alternos), Cecilia López Montaño, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Luzelena Restrepo Betancur, Alexandra Moreno Piraquive y Jesús Enrique Piñacué Achicué. **Ponentes** honorable**s Representantes**: Manuel José Vives (Coordinador), Pablo Enrique Salamanca, Héctor Javier Osorio Botello, Julio Eugenio Gallardo Archbold, Roosvelt Rodríguez Rengifo. Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta*** número 188 de 2009. Ponencia Primer Debate: ***Gaceta*** número 328 de 2009.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, da lectura a la proposición con que termina la ponencia: Proposición.

Dese primer debate en las comisiones segundas de Senado y Cámara de Representantes, al Proyecto de ley número 281 de 2009 Senado y 331 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación laboral entre la República de Colombia y Canadá*", suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas que Corrige el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá", del 18 de febrero de 2009 y el 20 de febrero de 2009, respectivamente.

Con base en el texto radicado por el Gobierno Nacional, publicado en la gaceta del Congreso número 188 del 2 de abril de 2009. De los honorables Senadores y Representantes, firman: Darío Angarita Medellín, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Mario Varón Olarte. La Senadora Alexandra Moreno Piraquive, entrega una carta adhiriendo a la ponencia presentada. Luzelena Restrepo Betancur, Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez, lee los nombres de los Representantes que firman la ponencia: honorables Representantes: Manuel José Vives, Héctor Javier Osorio, Roosvelt Rodríguez, Luis Felipe Barrios; Fabiola Olaya, Julio Gallardo Archbold, Pedro Pablo Trujillo, Silfredo Morales Altamar.

Interviene el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, para la constancia que anuncié anteriormente, la acabo de radicar y omito la lectura, pido que como debe ser desde luego haga parte del conjunto de documentos necesarios.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, informa al Senador Jesús Piñacué que la constancia queda incluida en el acta. Vamos a considerar el informe de ponencia.

(Nota. Incluir la Constancia)

Interviene el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays. Solamente para el Senador Jesús Piñacué, ahí justamente en el texto se habla de dos puntos importantes sobre el tema indígena, en la Sección Primera de Derechos y Obligaciones Ambientales, en su artículo 1º, su definición, define lo que es Comunidad Indígena y locales, dice: que significa para la República de Colombia aquellas comunidades indígenas afroamericanas y locales que se definen en el artículo 1º de la Decisión Andina, como un grupo cuyas condiciones sociales, culturales y económicas lo distinguen de otro sector de la colectividad nacional, etc.

A renglón seguido en la misma Sección Primera, en su artículo 5º, se define también sobre el tema de la diversidad biológica; en su numeral segundo habla: ***las partes también reiteran su compromiso, según lo establecido por la Convención de Diversidad Biológica, de respetar, preservar y mantener el conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, que contribuyen a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, sujetos a la Legislación Nacional.***

Simplemente también lo quería dejar como constancia señor Presidente y Secretario Felipe Ortiz, lo que acabo de leer, porque justamente este es un Convenio muy importante para las comunidades Indígenas, Afroamericanas y demás. Gracias.

Interviene el honorable Senador Darío Angarita Medellín. Gracias Presidente, solo para solicitar la omisión de lectura del articulado del proyecto de ley referente al Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá señor Presidente. Muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, somete a consideración de los Senadores de la Comisión Segunda del Senado, la omisión de la lectura del articulado. La aprueba la Comisión Segunda del Senado.

El Señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, informa a la Presidencia que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión, la omisión de la lectura del articulado.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, somete a consideración de la Comisión Segunda de la Cámara, la omisión de la lectura del articulado.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez, informa a la Presidencia que ha sido aprobado por los honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara, la omisión de la lectura del articulado.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, somete a consideración de los Senadores de la Comisión Segunda, la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

El Señor Secretario Felipe Ortiz; informa a la Presidencia que ha sido aprobada por los Senadores de la Comisión, la proposición con el cual termina el informe de ponencia.

El Señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, Pregunta a los honorables Representante si aprueban el informe con el que termina la ponencia.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez, Informa al Presidente que ha sido aprobado por los honorables Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, informa que ha sido omitida la lectura del articulado, aprueba la Comisión Segunda del Senado el articulado expuesto en la Comisión.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Felipe Ortiz, informa al Presidente que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

El Señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, Pregunta a los honorables Representantes si aprueban el texto del articulado del proyecto.

La Señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, informa a la Presidencia que ha sido aprobado el articulado del proyecto por los honorables Representantes.

Título del Proyecto:

El Señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Felipe Ortiz, da lectura al título del proyecto: "*por medio de la cual se aprueba el acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República de Colombia", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia, del 20 de febrero del 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República de Colombia.*

El Señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Manuel Ramiro Velásquez, somete a consideración de los Senadores de la Comisión Segunda el título del proyecto leído. Lo aprueba la Comisión Segunda del Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado informa a la Presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto por los Senadores de la Comisión Segunda.

El Señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, pregunta a los honorables Representantes si aprueban el título del proyecto leído.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez; informa a la presidencia que ha sido aprobado por los Represented de la Comisión Segunda de la Cámara el título del proyecto.

El señor Presidente pregunta a los Senadores de la Comisión Segunda del Senado, si quieren que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que los Senadores de la Comisión sí quieren que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, pregunta a los honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara, si quiere que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, informa al Presidente que los honorables Representantes sí aprueban que este proyecto pase a segundo debate en la Plenaria.

El Señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez asigna como ponentes para segundo debate en la Plenaria del Senado a los mismos Senadores.

El Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, también designa a los mismos ponentes para segundo debate en la Cámara de Representantes.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, Felipe Ortiz Marulanda, da lectura al siguiente punto del orden del día: **Proyecto de ley número 280 de 2009 Senado y 330 de 2009 Cámara**, p*or medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre Medio Ambiente entre Canadá y la República de Colombia", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo sobre Medio Ambiente entre Canadá y la República de Colombia.*

Interviene el Coordinador de Ponentes, honorable Representante Mauricio Zuluága. Saludo especial al Ministro, a la Viceministra, al negociador, con las intervenciones anteriores de todos los Senadores y Representantes en el marco general del Tratado de Libre Comercio entre Canadá y Colombia, vemos que con creces se ha ilustrado la importancia de este proyecto de ley, básicamente lo que haríamos es resaltar algunos puntos, en lo que respecta al medio ambiente. Este acuerdo ha sido negociado en paralelo junto con el Acuerdo o el Tratado en ambos países, muy importante contar con un Acuerdo independiente del texto del Tratado de Libre Comercio, para que sea un instrumento jurídico y autónomo que permitiera darle vida propia tanto a las obligaciones adquiridas, como a las acciones de cooperación. Para Canadá y nuestro país, en sus negociaciones recientes, la inclusión del componente ambiental en el contexto de un Acuerdo de Libre Comercio, se ha vuelto una constante.

No solo apreciamos en los países desarrollados la inclusión de este concepto del medio ambiente, sino también el Acuerdo recientemente suscritos por Colombia con países en desarrollo, como el TLC con Chile. Se incluyó la dimensión ambiental de los procesos de desarrollo, se continúa incluyendo las negociaciones en curso. La relación entre comercio y medio ambiente no solamente tiene un desarrollo en el contexto de los TLC, por el contrario, también tienen un desarrollo importante en los Tratados Multilaterales, medioambientales que constituyen una fuente importante de derecho ambiental internacional. En la última tendencia internacional, es cada vez más visible de manera integral los componentes de política comercial, junto con las políticas de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

En los últimos cinco TLC suscritos por Colombia, este es el tercero que incorpora y desarrolla la dimensión ambiental al ámbito comercial, próximamente se contará con un cuarto, dado que las negociaciones en curso con la Unión Económica, también incluyen visa de mención.

Conviene resaltar que el Acuerdo sobre Medio Ambiente, reconoce de manera expresa la soberanía de los países sobre sus recursos naturales, sobre su uso y aprovechamiento, de conformidad con los artículos 79, 80 y 332 de nuestra Constitución. Es importante dejar en claro que esta negociación no implica para nuestro país, la modificación de sus leyes, o la adopción de estándares de protección ambiental distintos a los que nuestro país de manera autónoma ha definido como adecuados para la protección de sus recursos naturales y su medio ambiente. A eso hace referencia la expresión altos niveles. Se afirma igualmente que el Acuerdo ambiental establece un balance en la relación entre comercio y medio ambiente, en la medida en que contemplan la necesidad de que los firmantes del Acuerdo, respeten y hagan cumplir su legislación en materia ambiental de forma paralela, o tal fortalecimiento de sus relaciones de comercio e inversión. Así se garantiza que los beneficios derivados de un mayor flujo comercial, no traerán efectos nocivos para nuestro medio ambiente, tales como la explotación indebida de nuestros recursos naturales.

En su artículo 5º, el texto suscrito señala la importancia que tienen las riquezas en diversidad biológica de nuestro país, reconocido mundialmente como un país mega-diverso, y reafirma la importancia de cumplir con los objetivos del Convenio sobre la diversidad biológica, ratificado mediante la Ley 165 de 1993.

La Sección Segunda de este proyecto se denomina Cooperación Ambiental, consta de un solo artículo, el cual reconoce que la cooperación es necesaria para alcanzar los objetivos del Acuerdo, así como identificar áreas prioritarias para actividades de cooperación, y establecer un programa de trabajo. Cabe señalar que la cooperación en materia ambiental con Canadá, tiene antecedentes en el marco del Convenio General de Cooperación Técnica, suscrito el 17 de noviembre de 1972. Por todo lo anterior, y dentro del marco general del Tratado de Libre Comercio con Canadá, solicitamos a los honorables Senadores y Representantes, dar trámite positivo a este proyecto de ley. Muchas gracias.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia. Proposición: por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta la importancia de la presente iniciativa para el país y el respaldo a los Acuerdos de carácter Multinacional y Supranacional, con los países amigos del desarrollo económico y social, nos permitimos proponer a las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 280 de 2009 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre Medio Ambiente entre la República de Colombia y Canadá", firmado en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas que corrige el Acuerdo sobre Medio Ambiente entre la República de Colombia y Canadá, del 18 de febrero de 2009, y del 20 de febrero de 2009, respectivamente.*

Con base en el texto radicado por el Gobierno Nacional, publicado en la gaceta del Congreso, número 187 del 2 de abril del 2009; sin ninguna modificación, adhesión o enmienda alguna al texto original. De los honorables Senadores y Representantes: Manuel Ramiro Velásquez Arroyave; Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; Luzelena Restrepo Betancur; Alexandra Moreno Piraquive (presentó carta de adhesión al texto íntegro de la ponencia); Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Darío Angarita Medellín.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez, lee los Representantes que firman la ponencia: honorables Representantes: Fabiola Olaya Rivera; José Joaquín Camelo Ramos; Mauricio Zuluága Ruíz; Crisanto Pisso Mazabuel; James Brito Peláez; Oscar Fernando Bravo Realpe; Julio Gallardo Archbold; Héctor Osorio Botello.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez; somete a consideración de los Senadores de la Comisión Segunda el informe de ponencia. Lo aprueba la Comisión Segunda del Senado.

El doctor Felipe Ortiz Marulanda, informa a la Presidencia que ha sido aprobada la proposición con la cual termina informe de ponencia, por los Senadores de la Comisión Segunda.

El señor Presidente, Senador Manuel Ramiro Velásquez, somete a consideración de los honorables Representantes, el informe de ponencia.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez, informa a la Presidencia que ha sido aprobado el informe de ponencia en la Comisión Segunda de la Cámara.

El Coordinador de Ponentes de la Comisión Segunda de la Cámara, solicita a la Presidencia que se omita la lectura del articulado.

El Señor Presidente de la Comisión, Senador Manuel Ramiro Velásquez, somete a consideración de los Senadores de la Comisión Segunda del Senado, la omisión de la lectura del articulado del proyecto, solicitado por el honorable Representante.

El Secretario de la Comisión Felipe Ortiz, informa a la presidencia que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión Segunda del Senado, la omisión de la lectura del articulado.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, somete a consideración de los honorables Representantes, la aprobación de la omisión de la lectura del articulado del proyecto. La aprueban los honorables Representantes.

La Secretaria de la Comisión, Pilar Rodríguez Arias, informa a la Presidencia que ha sido aprobado por los honorables Representantes, la omisión de la lectura del articulado.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, somete a consideración de los Senadores de la Comisión Segunda del Senado, el texto del articulado que está publicado en la ***Gaceta***. Lo aprueba la Comisión Segunda del Senado.

El secretario de la Comisión Segunda, Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión Segunda del Senado el articulado del proyecto.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, Pregunta a los honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara, si aprueban el texto del articulado. Lo aprueban los honorables Representantes.

La secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez, informa a la Presidencia que ha sido aprobado por los honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara el texto del articulado.

Título del Proyecto.

El secretario Felipe Ortiz, da lectura al título del Proyecto: *por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "canje de notas entre Canadá y la República de Colombia", del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del acuerdo sobre medio ambiente, entre Canadá y la República de Colombia".*

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, somete a consideración de los Senadores de la Comisión el título del proyecto. Lo aprueba la Comisión Segunda del Senado.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, Felipe Ortiz; informa a la Presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto por los Senadores de la Comisión Segunda.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, somete a consideración de los honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara, el título del proyecto leído. Lo aprueban los honorables Representantes.

La secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez, informa a la Presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto por los honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara.

El Señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, pregunta a los honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado, si quieren que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Felipe Ortiz, informa al señor Presidente, que los Senadores de la Comisión Segunda sí quieren que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado.

El Señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, pregunta a los honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara si quiere que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias, informa a la Presidencia que los honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara, han aprobado que el proyecto pase a segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

EL señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Manuel Ramiro Velásquez, designa a los mismos Senadores para el segundo debate en el Senado. Y a los mismos ponentes de la Comisión Segunda de la Cámara para el segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

El señor Presidente de la Comisión, Senador Manuel Ramiro Velásquez, solicita a la Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, dar lectura al anuncio de proyectos:

La secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias, da lectura a los siguientes proyectos de ley para anunciar: por orden de mi Presidente y dando cumplimiento al Acto Legislativo número 1 del 2003 en su artículo 8º, procedemos a hacer los siguientes anuncios para proyectos de ley, para ser discutidos y votados en la próxima sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes:

- Proyecto de ley número 216 de 2008 Cámara, 057 de 2007 Senado, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación al Carnaval de Ipiales y se ordenan unas obras.*

- Proyecto de ley 228 de 2008 Cámara, 263 de 2008 Senado, *por la cual se reconoce la importancia cultural de la Semana Santa en el Municipio de Mompox, departamento de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.*

- Proyecto de ley número 250 de 2008, 246 de 2008 Senado, *por medio de la cual se reconocen algunos beneficios y derechos a los familiares de los integrantes de las fuerzas militares, policía nacional y personal civil no uniformado a su servicio, así como el que labora en el ministerio de defensa y sus entidades adscritas o vinculadas que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones.*

- Proyecto de ley número 248 de 2008 Cámara y 202 de 2007 Senado, *por medio de la cual la nación rinde homenaje a los caficultores colombianos y se dictan otras disposiciones.*

-Proyecto de ley número 256 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se instituye el día 13 de marzo de cada año, como día nacional del alcalde y se dictan otras disposiciones.*

-Proyecto de ley número 307 de 2009 Cámara y 101 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, -Unesco- relativo al establecimiento del centro regional sobre la gestión del agua de las zonas urbanas para América Latina y el Caribe, bajo los auspicios de la Unesco, firmado en París el 28 de septiembre de 2007.*

- Proyecto de ley número 306 de 2009 Cámara y 51 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la república de Colombia y la organización para la producción de las armas químicas sobre privilegios e inmunidades de la OPAC, hecho en la haya el 12 de septiembre del 2006.*

-Proyecto de ley número 354 de 2009 Cámara y 216 de 2008 Senado, *por la cual se aprueba la convención internacional para la reglamentación de la regulación de caza de las ballenas.*

Efectuados los anuncios ordenados por el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, reitera a los señores coordinadores de ponentes, a los ponentes Senadores y Representantes en la Cámara, su diligencia, su compromiso y su eficiencia.

Interviene el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays. Felicitaciones por todo el equipo negociador, porque Colombia hoy en día tiene 4 Tratados vigentes, con Caricom, México, CAN y el TLC Colombia-China, si usted mira por ejemplo países como Guatemala que tiene 23; Nicaragua 22; Chile 44; o sea que finalmente Colombia ha entendido sobre todo el tema de la apertura económica. Si ustedes miran también los números de Acuerdo de Doble Tributación, Colombia tiene 3, Argentina tiene 46; Bolivia 7; Uruguay 6.

Si miramos el número de Acuerdos de Inversión, Colombia tiene 3, es el país Latinoamericano con menos Tratados por donde se mire, doble tributación, inversión o tratados de libre comercio; Colombia siempre ha estado rezagado y en número de Acuerdos de inversión tenemos 3; Bolivia tiene 22; Argentina 58; Perú 29; Costa Rica 29; Colombia por fin se está encaminando a todo el tema de la competitividad, la inversión, abrir las válvulas de la economía.

Mirando solamente este Acuerdo del PIB, Colombia incrementaría según los analistas, el 0.6% de nuestro PIB, es decir, pasaríamos de 280.000 billones de pesos que son los corrientes frente a los 478.000 billones que son las constantes, aumentaríamos en casi 3 billones de pesos frente al PIB que los colombianos tendríamos. Además las exportaciones crecerían 1.21% según las proyecciones, es decir, aumentaríamos hoy en día de unos 37.000 millones de dólares que tenemos ante el mundo, se incrementaría en casi 800 millones de dólares solo con Canadá.

De tal manera que un bien importante estas cifras; pero tampoco todo es color de rosas, ya vemos que Estados Unidos y la Unión Europea están comenzando ahora a tener un cierto proteccionismo frente a sus economías, están cerrando de alguna u otra manera sus fronteras frente a las importaciones y están protegiendo cada día más sus mercados internos. De todas maneras, con todos esos Tratados, la economía se tendrá que abrir nuevamente, es decir, los ciclos económicos son viciosos y tendrá que volver nuevamente a abrir los mercados y en Colombia estaríamos preparados a la vuelta de 5,7 años.

Pero para qué nos sirven todos estos Tratados o Acuerdos que me gustaría señor Ministro que me explicara bien, en eso se dio un debate en la Cámara de Representantes, sobre por qué ahora se llaman Acuerdos, y por qué antes se llamaba Tratados con los Estados Unidos, se que a nivel internacional es exactamente lo mismo, pero la terminología por qué no lo siguió siendo Tratados y Acuerdos. La Convención de Viena habla exactamente que Acuerdo y Tratado es lo mismo.

Finalmente, Colombia ha abierto sus puertas y lo que es más importante eso Tratados o Acuerdos, lo que van a permitir, es que nuestros exportadores y empresarios, se organicen de alguna manera frente a sus exportaciones, y no se les este cambiando las reglas en todo momento. Simplemente quería dejar esa constancia, y me gustaría también señor Ministro, que las invitaciones que nos envíen cuando se vayan a aprobar Tratados, o vayan a haber rondas de Negociaciones, nos lleguen por los menos con dos días de anticipación, no el mismo día, ni el día anterior en la tarde, al de Chile no pudimos asistir porque nos llegó con premura. Entonces le pedimos eso, porque a los que estamos interesados y hemos apoyado estos Acuerdos y Tratados, nos gustaría por lo menos conocer a los negociadores de la contra parte. Muchas gracias.

Interviene el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Guillermo Plata Páez, ante todo para dar un saludo muy caluroso y un agradecimiento tanto a la Comisión Segunda del Senado, como la Comisión Segunda de la Cámara, por el tiempo, dedicación, el estudio de este tema del Tratado de Libre Comercio con Canadá, por el rigor que se le ha dado, por el nivel de las discusiones; no me queda sino agradecer a usted Presidente, por la conducción del debate, a los señores ponentes, al Senador Carlos Barriga, al Senador Darío Angarita, a los Representantes Bravo, Vives, Zuluága por el trabajo que han hecho acá, es un trabajo impecable.

De verdad que en nombre mío, del Ministerio, de todo el equipo negociador que ha trabajado en esto, agradezco señor Presidente la forma en que ha llevado este debate. Tenemos pendientes el Tratado del EFTA, Suiza, Noruega Islandia, Liechtenstein que viene para discusión, estamos negociando en las últimas fases el Tratado con la Unión Europea que eventualmente llegará para la discusión a estas comisiones.

Creo un poco, respondiendo a lo que decía el Senador Jairo Clopatofsky, con mayor razón en momentos en que el proteccionismo ronda en el mundo, Estados Unidos, Europa, hablan de poner barreras, de empezar a cerrar mercados, con mayor razón hay que tener los Tratados y aquí tenerlos pronto y funcionando, para que ese cierre de mercados y barreras si se dan, sean para otros y no para aquellos que hemos negociado los Tratados de Libre Comercio.

Nuevamente al Señor Presidente, a todos los honorables Senadores, Senadoras, Representantes, gracias por su trabajo, dedicación, estamos muy complacidos con el resultado. Gracias.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Agradece al Ministro, al negociador, a la Viceministra, a los demás funcionarios, asesores que nos han acompañado, integrantes de la Comisión Segunda de Senado y la Cámara, muchas gracias al señor Presidente de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara. Convocamos para mañana a las 8:00 a. m. reunión con todos los altos Oficiales

de la Fuerza Aérea, Armada, Policía y Ejército, para ascensos a Generales y Almirantes.

Iniciamos con dos proyectos que van en forma rápida, para que a las 11 hagamos una reunión, para concertar la ponencia que tiene que ver con seguridad privada que iba para mañana, pero no hay firmas, ni gaceta. En tal circunstancia, hacemos esas 3 etapas si ustedes lo consideran pertinente.

Interviene el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, Pedro Pablo Trujillo: para convocar a las 10:00 a. m. en sitio que se indicará durante el día de hoy en la Cámara de Representantes. Gracias.

Se levanta la sesión.

El Presidente,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

El Presidente,

Pedro Pablo Trujillo Ramírez.

El Secretario General

Comisión Segunda

Senado de la República,

Felipe Ortiz Marulanda.

Secretaria General

Comisión Segunda

Cámara de Representantes,

Pilar Rodríguez Arias

Constancias presentadas en la sesión de hoy martes 26 de mayo de 2009.

Constancia de voto negativo a los proyectos, presentada por el Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué: Se anexa copia.

Constancia sobre el tema indígena, del Senador Jairo Clopatosfky Ghisays. En la Sección Primera de Derechos y Obligaciones Ambientales, en su artículo 1º, su definición, define lo que es Comunidad Indígena y locales, dice: que significa para la República de Colombia aquellas comunidades indígenas afroamericanas y locales que se definen en el artículo 1º de la Decisión Andina, como un grupo cuyas condiciones sociales, culturales y económicas lo distinguen de otro sector de la colectividad nacional, etc. A renglón seguido en la misma Sección Primera, en su artículo 5º, se define también sobre el tema de la diversidad biológica; en su numeral segundo habla: las partes también reiteran su compromiso, según lo establecido por la Convención de Diversidad Biológica, de respetar, preservar y mantener el conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, que contribuyen a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, sujetos a la Legislación Nacional.

CONSTANCIA DE VOTO NEGATIVO A LOS PROYECTOS

1. Proyecto de ley número 282 de 2009 Senado, 332 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008 y el "Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia".*

2. Proyecto de ley número 281 de 2009 Senado, 331 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República de Colombia", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Cooperación Laboral entra Canadá y la República de Colombia".*

3. Proyecto de ley número 280 de 2009 Senado, 330 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre Medio Ambiente entre Canadá y la República de Colombia", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008 y el "Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo sobre Medio Ambiente entre Canadá y la República de Colombia".*

Respetados colegas, quiero dejar constancia de mi voto negativo a los proyectos antes mencionados y que en su conjunto conforman el denominado Acuerdo de Libre Comercio Canadá-Colombia.

Dos son las razones para asumir posición. La primera, es relacionada con la forma como este debate se ha llevado a cabo. Y la segunda, es de fondo sobre el Tratado y sus implicaciones para varios sectores de nuestra sociedad.

En el primero de los casos debo dejar mi voz de protesta, en razón a la forma como se desarrolla la ponencia del proyecto, ya que este se realizó a la ligera y sin el debido estudio ni análisis por parte del Congreso de la República, ni la participación de los colombianos directamente afectados.

Se nombra una comisión de ponentes y de pronto aparece la ponencia a la semana siguiente sin tiempo, sin discusión y sin análisis de los Congresistas, que como marionetas, simplemente firman. Otros pensarían que es el Gobierno, en su afán que les hace el trabajo a los Parlamentarios.

En segundo lugar y hablando de fondo sobre el Tratado, quiero manifestar que las relaciones comerciales internacionales, pueden apoyar la realización de los Derechos Humanos y el desarrollo, si con ellos se benefician las poblaciones vulnerables y se protege el medio ambiente, pero la ratificación del Tratado con Canadá y con otros países, buscan favorecer intereses de un sector específico en Colombia, afectando el resto de nuestra economía, e inclusive, vendiendo nuestro recurso y nuestra dignidad, como sucede con este Tratado, el cual **solo favorece al sector palmicultor colombiano,** el mismo que ha generado desplazamiento y vulneración de los derechos fundamentales y arrebatándoles sus territorios a nuestros indígenas y afrocolombianas.

La palma africana es el sector agrícola de más rápido crecimiento en Colombia. El Gobierno desea aprovechar la creciente demanda mundial de aceite de palma y biodiésel, promoviendo la indus-

tria. Sin embargo, el sector de palmas tiene su lado oscuro. En las cuatro zonas de cultivo de palmas, las compañías productoras de palma han sido vinculadas a paramilitares y a violaciones de los Derechos Humanos, incluyendo masacres y desplazamientos forzados. Los grupos de Derechos Humanos han documentado 113 asesinatos en una cuenca de río por paramilitares que trabajan con compañías productoras de palma, a fin de apoderarse de tierras pertenecientes a afrocolombianos.

Este Tratado estándar está orientado al "acceso al mercado", con Acuerdos Laterales inútiles sobre el trabajo y e medio ambiente e igualmente desventajosos para la agricultura colombiana (12 millones de personas viven en las zonas rurales) sin tener en cuenta las normas sobre Derechos Humanos y consulta previa de los pueblos indígenas y afrodescendientes colombianos.

En materia agrícola, clave para abordar la pobreza y que representa el 11.4% del PBI y cubre el 22% del empleo –casi el doble del cubierto por la manufactura. Se golpeará a los pequeños agricultores con la competencia de precios bajos y puede dejar aún más expuestas a las personas indígenas, afrocolombianas y a los pobladores rurales a arrebatamientos de tierras por parte de compañías mineras canadienses equipadas con nuevos y poderosos derechos del inversionista, pero sin responsabilidades vinculantes.

La mayor parte de los bienes colombianos ya entran a Canadá libres de aranceles, aunque aún existen pequeños aranceles en algunos productos de azúcar y flores cortadas (casi el 60% de las exportaciones colombianas hacia Canadá).

Las exportaciones de cereal canadiense hacia Colombia tienen un arancel del 15%, mientras que se aplican aranceles más altos a la carne de cerdo (20%) y a la carne de res (hasta 80%).

El trabajo abre agresivamente el sector agrícola colombiano a las exportaciones canadienses, incluyendo la eliminación inmediata de impuestos sobre el trigo, arvejas, lentejas y sobre cantidades especificadas de carne de res y fríjoles.

Los pequeños productores de trigo y cebada serían los más golpeados. 12,000 medios de subsistencia serán debilitados por las exportaciones de trigo y cebada producidos industrialmente en Canadá. Se espera que el valor de la producción nacional de trigo en Colombia descienda en 32%, implicando pérdidas de 44% en los niveles de empleo y salarios.

50% de la industria porcina colombiana es informal y brinda empleo a 90,000 personas al año. El análisis colombiano del TLC Colombia-EE.UU., predijo que el sector sería diezmado por aumentos en importaciones de los EE.UU., con la posible pérdida de 39,000 empleos. El impacto de las exportaciones de Canadá serían similares.

El Gobierno colombiano ha enunciado efectivamente a su **acceso a medidas de salvaguardia para proteger los medios de subsistencia y los ingresos de los agricultores.** El Acuerdo Comercial puede generar desplazamientos adicionales de los pobres de zonas rurales.

Las ganancias en acceso a mercados son asimétricamente ventajosas para Canadá. Mientras Colombia obtuvo 12 o 13 años de eliminación progresiva de aranceles sobre sectores sensibles (como los fríjoles), las eliminaciones arancelarias progresivas para Canadá sobre las importaciones de azúcar colombiano se extenderán a lo largo de 17 años.

El Acuerdo Lateral Laboral. Por el contrario (el segundo de los mencionados), crea incentivos perversos para una reglamentación débil. Las protecciones sustanciales a los derechos laborales continúan en un Acuerdo Lateral en vez de encontrarse en el cuerpo del Tratado. La aplicación de estos derechos queda totalmente a discreción de los Gobiernos signatarios.

La cultura antisindical en Colombia genera violaciones de derechos laborales y violencia contra trabajadores sindicalizados, ya que se ve la organización autónoma de los trabajadores como una amenaza. Dada la escala y la profundidad de los desafíos de los derechos laborales en Colombia, ni el ALC Canadá-Colombia ni su Acuerdo Laboral Lateral serán instrumentos que garanticen los derechos y las libertades laborales. El riesgo mayor es que las disposiciones del Acuerdo para la liberalización del mercado y los derechos del inversionista, que son sustanciales, de hecho, puedan exacerbar el conflicto y las violaciones de los derechos de los trabajadores. No podemos olvidar que desde 1986 van 2,690 sindicalistas que han sido asesinados en Colombia, con una tasa de impunidad de 3% de condenas.

El Gobierno de Uribe continúa denunciando a miembros de sindicatos como guerrilleros, declaraciones que dan carta blanca para que actúen los paramilitares y colocando a los trabajadores en situaciones de sumo riesgo.

El proceso de reclamos no es investigado y evaluado por organismos judiciales o cuasijudiciales independientes que podrían conducir a remedios reales para las partes afectadas.

A diferencia de las disposiciones sobre los derechos de los inversionistas, el Tratado no ofrece sanción comercial alguna, como por ejemplo, la imposición de deberes compensatorios o la derogación de estatus comerciales preferenciales, en caso de que una Parte no cumpla con las disposiciones sobre derechos laborales.

Simplemente expedir multas contra el Gobierno infractor no es una sanción aceptable o efectiva. Las multas no abordan las causas de la violencia ni generan incentivos sustantivos o la voluntad política en la administración colombiana para abordar la crisis y poner término a la violencia contra los sindicalistas.

Otros mecanismos para debilitar a los sindicatos en Colombia incluyen la introducción de legislación antisindical que establece límites al derecho a organizarse, negociar colectivamente y al derecho a huelga; el desmantelamiento forzado de las estructuras sindicales bajo el pretexto de reestructuración o privatización y la práctica de contratación de servicios de personal, seguridad social y cobertura de salud a "cooperativas de trabajo asociado". Estos

son mecanismos de sustitución de sindicatos bajo el mandato del empleador que no están cubiertos por el Código Laboral.

El Acuerdo Lateral sobre Medio Ambiente

Estas inversiones socavan los esfuerzos para proteger el medio ambiente y la biodiversidad en Colombia (segundo país con mayor diversidad biológica en la Tierra), en donde se pierden cerca de 200,000 hectáreas de bosques naturales cada año.

Los procedimientos para controversias y en particular los procedimientos para controversias inversionista-Estado, brindan nuevos y potentes mecanismos a los cuales se puede recurrir para cuestionar medidas ambientales existentes o para desalentar reformas progresistas.

El Acuerdo Lateral sobre Medio Ambiente (AMA) no es capaz de brindar un amortiguamiento efectivo para contrarrestar la presión que ejercerán los derechos aplicables del inversionista sobre las medidas ambientales, por dos razones:

Primero, hay una dura asimetría entre los mecanismos de aplicación del Alccco y el AMA. Podría decirse que el Alccco brinda el régimen de aplicación más efectivo que se haya incorporado a Acuerdos Comerciales, en tanto un sinnúmero de inversionistas privados pueden recurrir a ello.

El AMA no brinda sanción alguna para el no acatamiento incluso de los requisitos más modestos del AMA. La solución de controversias es consensual. Incluso el régimen de aplicación más modesto del Acuerdo Lateral del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) está ausente del Alccco.

Segundo, el Alccco establece estándares objetivos y mínimos de protección al inversionista y regulación del comercio. El AMA no impone requisitos análogos y, más bien, deja el nivel de regulación ambiental totalmente en manos de las Partes.

En efecto, el AMA puede brindar un incentivo a las Partes, y en particular a Colombia, para evadir nuevas medidas ambientales o de conservación. Este resultado perverso se deriva del enfoque del AMA en la aplicación de leyes ambientales sin brindar requisito alguno sobre cualquier umbral de regulación ambiental. Ninguna de las Partes puede plantear reclamos si la otra Parte no establece estándares mínimos de protección ambiental; sin embargo, pueden recusar a la otra Parte por no aplicar los estándares, si fueran adoptados. Para un país en desarrollo como Colombia, el curso más seguro a seguir puede ser rechazar iniciativas ambientales, a fin de evitar la potencial situación bochornosa de una recusación de que no está haciendo lo requerido para aplicar dichas medidas.

El AMA no sólo no brinda un vehículo verosímil para ampliar y aplicar las leyes y regulaciones ambientales, tampoco mitiga las presiones corrosivas que el Tratado ejercerá sobre las medidas ambientales y de conservación existentes, y, de hecho, puede brindar un desincentivo adicional para la reforma de la legislación ambiental.

En la inversión

Las compañías petroleras y mineras canadienses se encuentran sólidamente establecidas a lo largo de Colombia, incluyendo en las zonas de conflicto. La Embajada de Canadá en Bogotá estima que el stock actual de inversión canadiense es de $3 mil millones y pronostica que se incrementará a $5 mil millones en los próximos dos años, con una concentración en los sectores petroleros, mineros y de gas. Las regiones ricas en minerales y petróleo han estado marcadas por la violencia, el control paramilitar y el desplazamiento.

Las compañías canadienses que operan en zonas de conflicto no son actores neutrales. Incluso si los inversionistas no están directamente vinculados a la violencia, sus intereses a menudo están entrelazados con aquellos de los autores de crímenes. Las compañías canadienses no pueden evadir la responsabilidad.

El capítulo sobre Inversión fortalece el control de los inversionistas en un contexto de luchas, frecuentemente violentas, por la tierra y los recursos. Igualmente, restringe la capacidad de los Gobiernos para establecer políticas públicas y regulaciones necesarias para asegurar que la inversión extranjera contribuya al desarrollo y para que los beneficios del desarrollo sean compartidos de manera equitativa.

Balanza Comercial

La Balanza Comercial con Canadá muestra ventajas asimétricas para este país, en detrimento de Colombia, que perderá sumas mayores representadas en recaudaciones perdidas para el Gobierno colombiano.

Los impuestos canadienses que quedan sobre el azúcar serán eliminados progresivamente en un lapso de 17 años.

En cambio Colombia, las eliminaciones arancelarias progresivas de 12 ó 13 años en sectores sensibles, incluyendo fríjoles o carne de cerdo, que son el soporte de los medios de subsistencia y seguridad alimentaria para las poblaciones vulnerables.

Aún más, mientras el ALC Canadá-Colombia **ahorra a Colombia 5,3 millones de dólares** en obligaciones arancelarias en sus exportaciones anuales hacia Canadá, el Canadá ahorra 25 mil millones de dólares, **incrementándose a 32 millones de dólares.**

Mientras que la inversión directa canadiense para el 2007 fue oficialmente cotizada en 739 millones de dólares, la Embajada de Canadá en Bogotá estima que el stock de inversión es significativamente mayor, cercana a los 3 mil millones de dólares, porque la mayoría de las inversiones canadienses son realizadas a través de centros financieros en el exterior, en particular para petróleo, gas y minería. La investigación de las Embajadas también indica que hay un adicional de dos mil millones de dólares americanos en inversiones planificadas para los próximos dos años, también enfocadas en el petróleo, el gas y la minería.

Una crisis de Derechos Humanos – Crímenes de Lesa Humanidad

Crecientes números de aliados políticos cercanos al Presidente Uribe, incluyendo el Jefe de Seguridad, asesores personales y miembros del Congreso, han sido relacionados con actividades paramilitares.

Las violaciones de derechos laborales fundamentales y la violencia cometida contra trabajadores sindicalizados están entre los principales desafíos a los Derechos Humanos en Colombia.

Los Acuerdos Comerciales no están redactados para mejorar los estándares laborales y hay poca evidencia de que tales Acuerdos puedan convertirse en vehículos para la aplicación de derechos laborales. Por el contrario, las disposiciones sobre acceso al mercado y sobre derechos del inversionista en el texto podrían servir para aumentar la tasa de violaciones de derechos laborales debido a impedimentos estructurales a las libertades sindicales en la sociedad colombiana y la brecha entre la legislación y la práctica.

Estos impedimentos estructurales incluyen leyes laborales que son incompatibles con los estándares internacionales, relaciones laborales desprovistas de derechos laborales, una fuerza laboral precaria y sin protección, bajos niveles de diálogo social entre empleadores, sindicatos y el Gobierno, negociación colectiva residual y violencia sistemática y deliberada con la intención de eliminar al movimiento sindical.

Consulta previa

Apenas unas pocas reuniones sirvieron para decir que se había hablado con la sociedad civil, incluidos los pueblos indígenas, pero la realidad es que no se ha realizado la consulta previa con estas comunidades que, al ser agricultores y estar en las zonas de futuras explotaciones minerales, petroleras y de gas, ser los más afectados.

Al Congreso se le olvida que, por este olvido, varias leyes se han caído en la Corte Constitucional y pareciera ser este el camino que seguirán estas tres nuevas normas legales, de no dársele aplicación al derecho fundamental de la consulta previa a los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Es claro que el crecimiento económico y la protección ambiental no han sido fruto de la liberalización de las inversiones y las políticas de desregulación que la acompañan. Por el contrario, en un país con 44 millones de habitantes, 5 millones se acuestan con hambre cada noche y la Organización para la Agricultura y la Alimentación informa que 2.5 millones de niños viven con hambre crónica, violando el derecho fundamental a la alimentación.

Por estos puntos, reitero mi voto negativo a los tres proyectos del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Canadá.

Jesús Piñacué Achicué,

Senador.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009